

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 175 • Martes, 26 de septiembre de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros
INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba. Secretaría General.**— ..... 6.518

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.**— ..... 6.518

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba.**— ..... 6.518

**Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 6.524

### AYUNTAMIENTOS

Villa del Río, Montalbán, Córdoba, Hinojosa del Duque, Villaviciosa de Córdoba, Lucena, Carcabuey, Fernán Núñez, Montilla, San Sebastián de los Ballesteros y La Rambla ..... 6.524

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados.**— Córdoba ..... 6.538

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Ayuntamientos.**— Córdoba ..... 6.540

**Otros Anuncios. Córdoba. Instituto Municipal de Deportes.**— ..... 6.540

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
**Secretaría General**  
 Núm. 8.890

Intentada sin efecto la notificación por correo del trámite de audiencia en expediente de Denegación de licencia de armas tipo «E» a don Juan Jesús Jiménez Mata, con D.N.I. 30.985.013-B, y domicilio en Avda. Vigen de Fátima, número 74 1.º 2 de Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que le será puesto de manifiesto el expediente administrativo en esta Subdelegación del Gobierno, Sección de Autorizaciones Administrativas, pudiendo presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo.

Córdoba, 13 de septiembre de 2006.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
 Núm. 4.827

**Convocatoria Información Pública**  
 Ref. Exp. TC-2108/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

### NOTA

Peticionario: Juan del Río Castillejo.

Fecha Registro: 26/05/005 (Diario: 15/06/2005).

Objeto de la Petición: Riego goteo olivar intensivo 3,60 Has. Riego goteo viñedo.

Captación: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado.

Caudal Solicitado: 0,54 l/seg.

Termino Municipal: Montemayor (Córdoba).

Finca: Cañada del Borrego (Polígono 17, Parcelas 108, 109 y 127).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/

1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, jueves, 6 de abril de 2006.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 1**  
**CÓRDOBA**

Núm. 8.891

### Notificación a Deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 7 de septiembre de 2006.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

**Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 01 1 06 000011**

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. COD. P.	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
07 141034497993	0611	GARCIA MONTALBAN JORGE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00390076		CL GUADIATO 4 1 1		14710 VILLARRUBIA	14 01 212 06 004771752	14 01
10 14101298006	0111	PEDRERA PEREZ JOSE MARCOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00410082		AP DE CORREOS 5011		14080 CORDOBA	14 01 212 06 005504407	14 01
07 141016646761	0521	SICILIA OGALLAS INMACULADA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00419176		CL CANTABRICO 1 E 1 1		14011 CORDOBA	14 01 212 06 005756607	14 01
07 140077517747	0521	BARNETO ARANDA MIGUEL ANGEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00419479		CL RONDA DE LOS TEJARES 29 6		14008 CORDOBA	14 01 212 06 005756910	14 01
07 140054745076	0521	BELMONTE ROBERT FERNANDO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00435142		RD DE LOS TEJARES 6 2 2 E		14001 CORDOBA	14 01 212 06 005879168	14 01
07 141025797602	0521	TORRES LOPEZ RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00436152		CL DR. BARRAQUER 31 1 2		14004 CORDOBA	14 01 212 06 005879976	14 01
07 410103582773	0521	SANCHEZ RECIO RAMON			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00441004		GL RONDA TEJARES 34 5 2		14001 CORDOBA	14 01 212 06 005880986	14 01
07 140073084544	0521	CARRETO BALLESTER LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00441812		CL HERMANOS LOPEZ DIEGUEZ 60 3 I		14001 CORDOBA	14 01 212 06 005881188	14 01
07 140057860796	0611	GUTIERREZ RUIZ DOMINGO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00450296		CL MIÑO 4		14710 VILLARRUBIA	14 01 212 06 006064882	14 01
07 140052575613	0521	CEULAR LOPEZ JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00450300		CL MARIA MALIBRAN 1 3 1 2		14011 CORDOBA	14 01 212 06 006064983	14 01
07 070061326174	0611	IBARRA RODRIGUEZ MARIA CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00450401		CL DE LA LIBERTAD 3 A		14730 POSADAS	14 01 212 06 006065084	14 01
07 140024049226	0611	MORALES CASTELL CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
14 01 06 00450502		CL RAMON Y CAJAL, 27 0		14730 POSADAS	14 01 212 06 006065185	14 01

10 14104502440	0111 FABRIQUE CABALLERO MARIA CAROLINA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00451512	CL CAMPO MADRE DE DIOS 36	14002 CORDOBA	14 01 212 06 006065488	14 01	
07 280159618544	0611 LOPEZ BAUTISTA CARLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00451714	CL SALVADOR 28	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 06 006065690	14 01	
10 14102893452	0111 MARALEX, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00455754	AV AGRUPACION CORDOBA 23	14014 CORDOBA	14 01 212 06 006066300	14 01	
07 140070021869	0521 CARMONA AVILA JUAN CARLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00458077	AV DE CERVANTES 20	14008 CORDOBA	14 01 212 06 006067916	14 01	
07 141000899722	0521 MAESTRE REJANO RAFAEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00459693	AV ARROYO DEL MORO 25 2 4 A	14011 CORDOBA	14 01 212 06 006068724	14 01	
07 140063820539	0611 GONZALEZ PINEDA MIGUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00462929	CL CERRO ALTO 14	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 212 06 006069734	14 01	
07 140072187700	0611 CARRILLO CARRILLO CARLOTA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00463636	CL ANTONIO CANO BEJARANO ZACARIZO 17 1 1	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 06 006070340	14 01	
07 141015496000	0611 SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00464545	CL ABDERRAMAN III 4 3 4	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 06 006071148	14 01	
07 141021087947	0611 EGEA GOMEZ ALVARO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00464747	AV REPUBLICA DOMINICANA 9 2 F	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 06 006071350	14 01	
07 141010753205	0521 ROSA BERMUDO DEMELZA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00465050	CL SAN EULOGIO 5 BJ 1	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 06 006071653	14 01	
07 141022766451	0521 SARMIENTO GARCIA DAVID	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00465454	CL PINTOR ALONSO MARTINEZ 12	14193 HIGUERON (EL)	14 01 212 06 006071956	14 01	
07 411014447342	0521 GORDILLO CRUZ MIGUEL ANGEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00466060	CL EDUARDO LUCENA 5	14010 CORDOBA	14 01 212 06 006072562	14 01	
07 140064921790	0521 DIAZ GALAN ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00467777	CL SAN FRANCISCO 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 06 006406305	14 01	
07 140069823425	0521 MARTINEZ PEREZ INMACULADA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00467979	CL SAN FRANCISCO 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 212 06 006406406	14 01	
07 080184862929	0521 CRESPO PAJUELO ENRIQUE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00473639	CL CONQUI. BENITO BAÑOS 4 2 1	14007 CORDOBA	14 01 212 06 006410042	14 01	
10 14107576734	0111 CASTELL DIAZ FRANCISCO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00473740	PS BLAS INFANTE 8	14120 FUENTE PALMERA	14 01 212 06 006410143	14 01	
07 141015491552	0521 SANTOFIMIA DAVILA FRANCISCO JAVIE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00475558	AV LAS OLLERIAS 51 D 1° D	14001 CORDOBA	14 01 212 06 006411355	14 01	
07 410133353487	0521 LOSADA REYES FRANCISCO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO			
14 01 06 00479905	CL EL VILLAR 139 BAR 0	14120 FUENTE PALMERA	14 01 212 06 006413880	14 01	
07 141034497993	0611 GARCIA MONTALBAN JORGE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00390076	CL GUADIAFO 4 1 1	14710 VILLARRUBIA	14 01 218 06 004220266	14 01	
07 141008866351	0611 RAMOS PINEDA ARACELI	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00445751	CL BARRIONUEVO 19	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 06 005755391	14 01	
07 140057860796	0611 GUTIERREZ RUIZ DOMINGO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00450296	CL MIÑO 4	14710 VILLARRUBIA	14 01 218 06 005830769	14 01	
07 140024049226	0611 MORALES CASTELL CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00450502	CL RAMON Y CAJAL, 27 0	14730 POSADAS	14 01 218 06 005831072	14 01	
07 140064578250	0521 LUNA JIMENEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00457269	CL PADRE MANJON 44	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 06 005842489	14 01	
07 140061632985	0521 CIVICO APARICIO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00459592	CL ANTONIO DEL CASTILLO 5 BJ	14003 CORDOBA	14 01 218 06 005844614	14 01	
10 14103127060	0613 TRATAMIENTOS AGRICOL AS PALMA DEL RIO, S. L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00462121	CL MIRALRIO 12	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 06 005874926	14 01	
07 211027685649	0611 BUMBUC - TIBERIU PAUL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00462323	CL CARLOS SANCHEZ 16 1 A	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 06 005875128	14 01	
07 140060699462	0611 MUÑOZ BLASCO CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00462828	AV BARCELONA 22 3 9	14010 CORDOBA	14 01 218 06 005875633	14 01	
10 14103438470	0111 GRAU Y MELLADO, S.I.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00463131	AV CORDOBA 30	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 06 005875936	14 01	
10 14104036840	0111 MORILLO PEREZ MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00463232	AV LA FUENSANTA 19	14010 CORDOBA	14 01 218 06 005876037	14 01	
07 140058587488	0521 URRACO MUÑOZ JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00463333	AV BARCELONA 22 3 9	14010 CORDOBA	14 01 218 06 005876138	14 01	
07 140072187700	0611 CARRILLO CARRILLO CARLOTA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00463636	CL ANTONIO CANO BEJARANO ZACARIZO 17 1 1	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 06 005876441	14 01	
07 141015496000	0611 SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00464545	CL ABDERRAMAN III 4 3 4	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 06 005877350	14 01	
07 141019114096	0611 RODRIGUEZ LARA RAUL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00464646	CL LA LUNA 4	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 06 005877451	14 01	
10 14104254280	0111 CAFETERIA DAMIAN, S. L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00467171	AV RONDA DE LOS TEJARES 22	14001 CORDOBA	14 01 218 06 006054778	14 01	
07 141002725443	0611 FUENTES ALMENARA ANTONIO MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00468080	CL JARA 70	14700 PALMA DEL RIO	14 01 218 06 006055586	14 01	
07 141001335919	0521 ALCALA PALMA INMACULADA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00468282	CL CRONISTA SALCEDO HIERRO 3 4 3	14001 CORDOBA	14 01 218 06 006055788	14 01	
10 14102771800	0111 PRIETO MORALES MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00472225	CL ENRIQUE ROMERO DE TORRES 7	14002 CORDOBA	14 01 218 06 006057913	14 01	
07 080184862929	0521 CRESPO PAJUELO ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00473639	CL CONQUI. BENITO BAÑOS 4 2 1	14007 CORDOBA	14 01 218 06 006059125	14 01	
07 141004716367	0521 CARRILLO CARRILLO EMILIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00473942	CL ALMODOVAR 21	14730 POSADAS	14 01 218 06 006059428	14 01	
07 141015491552	0521 SANTOFIMIA DAVILA FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00475558	AV LAS OLLERIAS 51 D 1° D	14001 CORDOBA	14 01 218 06 006060438	14 01	
07 410134438776	0521 CARO RODRIGUEZ MARIA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00477679	CL EL VILLAR 46	14115 VILLAR	14 01 218 06 006061650	14 01	
07 140075034648	0521 GALVEZ CABELLO ALFONSO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00478487	CL MADRID 35	14120 FUENTE PALMERA	14 01 218 06 006062054	14 01	
10 14106908141	0111 JIMENEZ MARISCAL ANTONIO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 01 06 00478790	CL MANZANO 11	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 06 006062357	14 01	

07 141028891801	0611 SOTO HOYOS INMACULADA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00479093	CL ALMODOVAR DEL RIO 7	14730	POSADAS	14 01 218	06 006062660	14 01	
07 411077549276	0611 FLORES GONZALEZ ANTONIO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00479396	CL EL VILLAR 214	14115	VILLAR	14 01 218	06 006062963	14 01	
07 140050980163	0521 ROMAN SEDANO JOSE JAVIER		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00480208	CL RONDA DE LOS TEJARES 32	14008	CORDOBA	14 01 218	06 006063367	14 01	
07 140061966728	0611 GIL MORALES NEREO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00480511	CL ARCO 6	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218	06 006063670	14 01	
07 081103729017	0521 CORTES CAMPOS CONCEPCION		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00480612	BD LOS MOCHOS 269	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 218	06 006063771	14 01	
07 141041763600	0611 LIÑAN SERRANO ALFONSO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00480713	CL RONDA MESAS GUADALORA 1	14740	HORNACHUELOS	14 01 218	06 006063872	14 01	
10 14108203594	0111 EL CARACOL VELOZ, S. L.		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00483137	CL JOSE MARIA VALDENEBO 20	14004	CORDOBA	14 01 218	06 006164310	14 01	
01 045743396F	2300 CISNEROS CARMONA M <sup>o</sup> DEL CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00484349	CAMINO DE CARBONELL, S/N 0	14010	CORDOBA	14 01 218	06 006165522	14 01	
07 140068209282	0521 GARCIA ALMAGRO RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00484450	CL PUERTA DE PLASENCIA 10	14010	CORDOBA	14 01 218	06 006165623	14 01	
07 140073254696	0521 MORALES RODRIGUEZ SANTIAGO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00485359	CL PTA ANT. RGUEZ MESA 7 (BAR) 0	14010	CORDOBA	14 01 218	06 006166532	14 01	
07 140074183068	0521 DOVAO ESTRELLA RAFAELA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00485662	CL PUERTA DE PLASENCIA 10	14010	CORDOBA	14 01 218	06 006166835	14 01	
07 141032686622	0521 FERNANDEZ HEREDIA ROSARIO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00488490	AV ARCANGEL 15 C. COMERCIAL 0	14010	CORDOBA	14 01 218	06 006169562	14 01	
07 141036838525	0521 EL AMANI - BAHIJA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00488692	CL POETA FCO. AREVALO (LOCAL) 5	14001	CORDOBA	14 01 218	06 006169764	14 01	
07 290076794263	0521 JARABA SECO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00489100	CL ESCRITOR SEBASTIAN CUEVAS 1 4 1	14010	CORDOBA	14 01 218	06 006170269	14 01	
07 141033270844	0611 MANZANO DIAZ FRANCISCO DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00489403	CL EL POZO 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	06 006170572	14 01	
07 140069989436	0611 AGUILAR SARAVIA FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00490514	CL OLIVO 26	14110	FUENTE PALMERA	14 01 218	06 006171380	14 01	
07 140027472619	0521 LUNA DURAN RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00490817	CL JOSE CRUZ CONDE 32 7 A	14001	CORDOBA	14 01 218	06 006171683	14 01	
07 140049965909	0521 HIDALGO ROMERO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00490918	PL LA LAGUNILLA (JOIROCOR) 5	14001	CORDOBA	14 01 218	06 006171784	14 01	
07 140066299796	0611 REYES DOMINGUEZ BELLA FLORA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00491019	CL EL VILLAR 26	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	06 006171885	14 01	
10 14107783969	0111 EMDICLA CONSTRUCCION ES Y REHABILITACIONE S, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00491221	AV VIÑUELA 6	14010	CORDOBA	14 01 218	06 006172087	14 01	
07 141011111596	0521 CORTES VAZQUEZ MARIA TERESA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00491524	CL JUAN RAMON JIMENEZ 2	14740	HORNACHUELOS	14 01 218	06 006172390	14 01	
07 141042201110	0521 EL-LALA PORTILLO UTHMAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00491625	CL CASTILLO 63	14740	HORNACHUELOS	14 01 218	06 006172491	14 01	
07 180048045322	0521 PEREZ RUIZ SEBASTIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00491726	CL JOSE ZORRILLA 5	14008	CORDOBA	14 01 218	06 006172592	14 01	
07 231038469892	0611 RUIZ LARA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00493645	CL LEOPOLDO DE AUSTRIA 5 2 D	14001	CORDOBA	14 01 218	06 006174313	14 01	
07 140048480088	0611 LOPEZ ORTIZ AURORA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00494049	CM CUESTA SEVILLA 1	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218	06 006174717	14 01	
10 14106740615	1211 ARJONA GARCIA DOMINGO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00497584	CL TINAJAS 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	06 006401655	14 01	
07 460121989022	0611 PASTRANA GARCIA MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00504254	CL BARRIO NUEVO 6	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	06 006405291	14 01	
07 141043674803	0611 RADU FLORIN PASUI		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00504759	ZZ MOLINO CHACON 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	06 006670528	14 01	
07 141043675106	0611 EUGEN - DAMIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00504860	ZZ MOLINO CHACON 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	06 006670629	14 01	
07 141043675308	0611 ROMICA - SOIMAN		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00504961	ZZ MOLINO CHACON 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	06 006670730	14 01	
07 141034431107	0121 GOMEZ CARRETERO TAMARA		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00505668	AV DE LIBIA 15 5 3	14010	CORDOBA	14 01 218	06 006671134	14 01	
10 14102081985	0111 HERMANOS ZAFRA BONIL LA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00506476	CL CAÑADA DEL RABADAN_S/N 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	06 006671942	14 01	
07 080204367710	0611 ESPEJO PEÑA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00506577	CL GUADALQUIVIR S/N 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	06 006672043	14 01	
07 140069725516	0521 AGUILAR LOPEZ MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00506678	CT LA VENTILLA 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	06 006672144	14 01	
07 141004285224	0611 MONTENEGRO PIÑA PATROCINIO		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00506779	CL ANGEL TELLEZ 11	14112	FUENTE PALMERA	14 01 218	06 006672245	14 01	
07 141010588204	0611 HIDALGO OSUNA JENIFER		REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 06 00507587	CL EL VILLAR 212	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	06 006673053	14 01	
07 140070078049	0521 MOLINA ARENAS JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 05 00127947	PZ DR.GREGORIO GARCIA (COMERCIO) 2	14710	VILLARRUBIA	14 01 313	06 003665447	14 01	
07 140072700483	0521 ARIZA TIRADO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 05 00187864	CL PLAZA ALJARILLA 8 BJ	14710	VILLARRUBIA	14 01 313	06 003666659	14 01	
07 141022762108	0611 ALCAZAR GARRIDO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 06 00047950	CL TRAVESIA MIÑO 1	14710	VILLARRUBIA	14 01 313	06 003671814	14 01	
07 500068888407	0521 MONTORO MARTIN PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 05 00190187	CL AMAZONAS PARC CUEVAS ALTAS 0	14710	VILLARRUBIA	14 01 313	06 005009303	14 01	
07 140057989728	0521 NAVARRO MOYA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 06 00020163	CL VEREDON DE LOS FRAILES 315	14710	VILLARRUBIA	14 01 313	06 005009808	14 01	
07 140069183629	0611 GUERRERO VEREDAS ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 06 00227806	CL SOL 0	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 313	06 005013444	14 01	
07 500068888407	0521 MONTORO MARTIN PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 01 05 00190187	CL AMAZONAS PARC CUEVAS ALTAS 0	14710	VILLARRUBIA	14 01 313	06 005122568	14 01	

07 50006888407	0521 MONTORO MARTIN PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 05 00190187	CL AMAZONAS PARC CUEVAS ALTAS 0	14710 VILLARRUBIA	14 01 313 06 005180768	14 01
07 141019340230	0611 MORENO BLANCO RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00066542	CL ACERA LEVANTE 5	14350 CERRO MURIANO	14 01 313 06 005186024	14 01
07 141004393742	0611 CABAÑAS PEREZ SUSANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00107362	CL BEREDON DE LOS FRAILES 299	14710 VILLARRUBIA	14 01 313 06 005189054	14 01
07 140067118236	0611 MAYA GONZALEZ EMILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00277013	CL VEREDON LOS FRAILES 342	14719 VILLARRUBIA	14 01 313 06 005197441	14 01
07 140061126969	0611 ALCAIDE ROSALES CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00290854	CL GUADALQUIVIR 10	14710 VILLARRUBIA	14 01 313 06 005198956	14 01
07 140059600332	0611 MARQUEZ QUESADA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00380174	CT PALMA DEL RIO KM. 10 29 B 1	14710 VILLARRUBIA	14 01 313 06 005206030	14 01
07 430051860614	0611 MORENO JURADO MARIA BARBARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00282669	CL ASUNCION 2 2 2 D	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 06 006127328	14 01
07 141010763309	0521 ROJANO CARMONA RAFAELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00408264	CL RONDA DE LA MANCA 9 1 3	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006127833	14 01
07 141021411582	0521 MUÑOZ GOMEZ INMACULADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 05 00175639	CL CAÑAMO 3 1 1	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006187548	14 01
07 140063174073	0611 RODRIGUEZ MARTIN EDUARDO P	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00042290	CL URBANIZACION LAS TINAJAS S/N 0	14120 FUENTE PALMERA	14 01 313 06 006188154	14 01
07 140065973535	0611 CAMBIL SILES DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00042391	CL SANTIAGO 26 0	14730 POSADAS	14 01 313 06 006188255	14 01
07 141000288016	0611 REYES CAMACHO ROCIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00050374	CL SAN EULOGIO 3 2 3 3	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 06 006188356	14 01
07 141034577819	0611 KOURMATCHEV - ANDREI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00075737	CL ROSARIO 13	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 06 006188558	14 01
07 141019592329	0611 REJANO MARTINEZ MARIA BELEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00150610	CL PANADEROS 2 3 B	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 06 006188760	14 01
10 14107730722	0111 MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00202241	CL LOS GENOVESES 2 D 3 1	14006 CORDOBA	14 01 313 06 006189164	14 01
10 14106171547	0111 NUÑEZ CANO JUAN LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00218510	AV VIRGEN DEL MAR 43 B 4	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006189366	14 01
07 140069923354	0611 MARTIN VERA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00267717	CL SALVADOR SIN SALIDA 1 B	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 06 006189770	14 01
07 140061204569	0611 GONZALEZ LOPEZ FLORIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00269333	CT ESTACIONC-132 7	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 06 006189871	14 01
07 140077055379	0521 HENS SERENA FEDERICO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00279336	CL EL CAÑO (CHIPILAND, S.L.) 4	14001 CORDOBA	14 01 313 06 006189972	14 01
07 141016683440	0521 OSUNA PINEDA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00279538	CT AEROPUERTO KM 5	14004 CORDOBA	14 01 313 06 006190174	14 01
07 141016683440	0521 OSUNA PINEDA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00279538	CT AEROPUERTO KM 5	14004 CORDOBA	14 01 313 06 006190275	14 01
07 140072895695	0611 GARCIA VAZQUEZ ROSARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00341980	CL BARTOLOME BERMEJO 3	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 06 006190679	14 01
10 14105005527	0111 CONSTRUCCIONES METAL ICAS CRISTOBAL REYES, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00345014	CM CARBONELL 0	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006190780	14 01
07 141000159488	0521 MUÑOZ DE LA CRUZ ALVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00372494	PZ GONZALO DE AYORA 2 B	14001 CORDOBA	14 01 313 06 006190982	14 01
07 140064988680	0611 IBAÑEZ ROMERO SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00388561	CL SANJUAN 14	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 06 006191386	14 01
07 141010763309	0521 ROJANO CARMONA RAFAELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00408264	CL RONDA DE LA MANCA 9 1 3	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006191588	14 01
07 140069144122	0521 PASTOR TURULLOLS MARIA ROSARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00419378	AV GRAN CAPITAN 23	14008 CORDOBA	14 01 313 06 006191689	14 01
07 141002104542	0521 RUIZ CORTES AURORA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00424028	BD LOS MOCHOS 316	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 06 006191790	14 01
07 140070474739	0611 RODRIGUEZ JIMENEZ RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00429482	CL LA VILLA 11	14730 POSADAS	14 01 313 06 006191891	14 01
07 140074514585	0521 CATALAN GUTIERREZ MARIA JULIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00431809	CL VIRGEN MILAGROSA 71 1	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006191992	14 01
07 141043417347	0521 LOPEZ OBANDO ROSA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00433021	CL LOS LLANOS 27	14710 VILLARRUBIA	14 01 313 06 006192093	14 01
10 14107689090	0111 MERINA RODRIGUEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00434940	CL SIMANCAS 8	14001 CORDOBA	14 01 313 06 006192194	14 01
07 140054745076	0521 BELMONTE ROBERT FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00435142	RD DE LOS TEJARES 6 2 2 E	14001 CORDOBA	14 01 313 06 006192295	14 01
07 140024049226	0611 MORALES CASTELL CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00450502	CL RAMON Y CAJAL, 27 0	14730 POSADAS	14 01 313 06 006192400	14 01
07 140069823425	0521 MARTINEZ PEREZ INMACULADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00467979	CL SAN FRANCISCO 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 06 006193006	14 01
07 141002671990	0521 RIEDER GUIRAL MARIA ASUNCION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00475053	CL PASTORES LOCAL 3 0	14008 CORDOBA	14 01 313 06 006193107	14 01
10 14107515201	0111 JIMENEZ ALVAREZ JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00476568	PG IND. GARROTAL C/B NAVE 6 D	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 06 006193208	14 01
07 141032686622	0521 FERNANDEZ HEREDIA ROSARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00488490	AV ARCANGEL 15 C. COMERCIAL 0	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006193814	14 01
07 141001695728	0111 TORRES CASTILLO NOEMI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 02 90004426	CL ARQUITECTO SANZ DE SANTAMAR 0	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006251004	14 01
07 140058906376	0521 MARTINEZ NAVARRO RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 05 00049236	CL POETA FRANCISCO AREVALO 1 4	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006251307	14 01
10 14103055019	0111 GRANADOS Y CABRERA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 05 00167656	CL REYES CATOLICOS 1	14001 CORDOBA	14 01 313 06 006252115	14 01
07 141021411582	0521 MUÑOZ GOMEZ INMACULADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 05 00175639	CL CAÑAMO 3 1 1	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006252216	14 01
07 230038310150	0521 RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 05 00258693	CL EDUARDO LUCENA 2-6°-D 0	14008 CORDOBA	14 01 313 06 006252620	14 01



07 140076498136	0521 MARTIN MURILLO MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 05 00273144	CL PLATERO SANCHEZ DE LA CRUZ 7 5 14	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006252822	14 01
07 141019330934	0521 SANCHEZ MUÑOZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00244475	CL PLATERO PEDRO DE BARES 28 P5 B 2	14007 CORDOBA	14 01 313 06 006257569	14 01
07 141016603921	0521 GIL CRUZ JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00337637	CL LIB JUAN RAFAEL MORA 2 7 1 2	14013 CORDOBA	14 01 313 06 006259589	14 01
07 141020572433	0521 REYES HIDALGO JULIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00400988	CL CASAS EN RUEDOS 9	14113 FUENTE PALMERA	14 01 313 06 006263128	14 01
07 140064910272	0521 FERNANDEZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00408163	CL VENERABLE JUAN DE SANTIAGO 17 2 A	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006264239	14 01
07 081163357341	0611 PELAEZ HIDALGO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00419782	CL BAJA SAN PEDRO 41	14001 CORDOBA	14 01 313 06 006264946	14 01
07 140061953388	0521 OREJUELA GUERRERO JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00419984	CL EL VILLAR 54	14120 FUENTE PALMERA	14 01 313 06 006265047	14 01
10 14107689090	0111 MERINA RODRIGUEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00434940	CL SIMANCAS 8	14001 CORDOBA	14 01 313 06 006265552	14 01
07 121015068929	0611 MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00089477	CL LA BARQUETA 6 C	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 06 006384679	14 01
07 080184862929	0521 CRESPO PAJUELO ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00473639	CL CONQUI. BENITO BAÑOS 4 2 1	14007 CORDOBA	14 01 313 06 006386602	14 01
14 140064047275	0521 MARTIN FLORES JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 99 00045818	CL ROMERO DE TORRES 29	14300 VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 313 06 006423681	14 01
07 4101661111195	0611 CABRERA GAMERO ANA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 01 00168554	CL NIEVES VIEJAS 11	14001 CORDOBA	14 01 313 06 006423984	14 01
07 140063174073	0611 RODRIGUEZ MARTIN EDUARDO P	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00042290	CL URBANIZACION LAS TINAJAS S/N 0	14120 FUENTE PALMERA	14 01 313 06 006428028	14 01
07 140068786939	0611 OSUNA MENGUAL JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00123631	CL NUEVA 38	14120 FUENTE PALMERA	14 01 313 06 006432068	14 01
07 140062056250	0611 ZURITA RAMIREZ EMILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00127772	CL RONDA DE LA MANCA 0 3° 2	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006432270	14 01
07 141022263768	0521 RODRIGUEZ DOMINGUEZ MONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00244879	CL FRANCISCO PARRILLAS 10	14129 FUENTE PALMERA	14 01 313 06 006436617	14 01
07 140065602410	0611 RODRIGUEZ FRANCO EFIGENIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00339051	CL EL VILLAR 17	14120 FUENTE PALMERA	14 01 313 06 006440354	14 01
07 141010782709	0521 FLORES JIMENEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00390985	AV DE LA VIÑUELA 25 1 C	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006443788	14 01
07 141027082143	0611 ROMERO PEREZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00391288	AV DEL PARQUE 13	14120 FUENTE PALMERA	14 01 313 06 006443889	14 01
07 140064910272	0521 FERNANDEZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00408163	CL VENERABLE JUAN DE SANTIAGO 17 2 A	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006445408	14 01
07 141010763309	0521 ROJANO CARMONA RAFAELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00408264	CL RONDA DE LA MANCA 9 1 3	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006445509	14 01
07 141010763309	0521 ROJANO CARMONA RAFAELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00408264	CL RONDA DE LA MANCA 9 1 3	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006445610	14 01
07 141012174758	0521 MUÑOZ PALACIOS JOSE FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00412510	AV ARCANGEL. CTRO.COMERCIAL 8	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006446620	14 01
10 14107829338	0111 SARANDONGA 69, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00418772	CL CONCEPCION 8	14008 CORDOBA	14 01 313 06 006446923	14 01
07 140069144122	0521 PASTOR TURULLOLS MARIA ROSARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00419378	AV GRAN CAPITAN 23	14008 CORDOBA	14 01 313 06 006447125	14 01
07 410170698184	0521 CASTRO JIMENEZ PEDRO SIMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00419681	CL ALONSO DE BURGOS 1 LOC	14008 CORDOBA	14 01 313 06 006447226	14 01
07 140061953388	0521 OREJUELA GUERRERO JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00419984	CL EL VILLAR 54	14120 FUENTE PALMERA	14 01 313 06 006447327	14 01
07 140069481501	0521 CHENA JAIMEZ MARIA ANGUSTIAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00429381	CL MANUEL DE SANDOVAL 3 1° 3	14008 CORDOBA	14 01 313 06 006448236	14 01
07 141012692700	0611 GARCIA ROMERO FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00432819	AV DE GOYA 5 3 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 06 006448943	14 01
07 141012692700	0611 GARCIA ROMERO FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00432819	AV DE GOYA 5 3 2	14700 PALMA DEL RIO	14 01 313 06 006449044	14 01
10 14107689090	0111 MERINA RODRIGUEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00434940	CL SIMANCAS 8	14001 CORDOBA	14 01 313 06 006449246	14 01
07 141015491552	0521 SANTOFIMIA DAVILA FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00475558	AV LAS OLLERIAS 51 D 1° D	14001 CORDOBA	14 01 313 06 006451872	14 01
07 410200443943	0111 GOMEZ VAZQUEZ PEDRO ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 90001710	CL CAMPO MADRE DE DIOS 9 0	14010 CORDOBA	14 01 313 06 006453589	14 01
07 141042956292	0611 SALDARRIAGA CEVALLOS GARI RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00297019	CL REGINA 2 BJ 4	14002 CORDOBA	14 01 313 06 006645771	14 01
07 141020572433	0521 REYES HIDALGO JULIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 01 06 00400988	CL CASAS EN RUEDOS 9	14113 FUENTE PALMERA	14 01 313 06 006646478	14 01
07 500068888407	0521 MONTORO MARTIN PABLO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 05 00190187	CL AMAZONAS PARC CUEVAS ALTAS 0	14710 VILLARRUBIA	14 01 315 06 005462573	14 01
07 140059600332	0611 MARQUEZ QUESADA RAFAEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00380174	CT PALMA DEL RIO KM. 10 29 B 1	14710 VILLARRUBIA	14 01 315 06 005464088	14 01
07 141022469185	0611 ALVAREZ LEON IRENE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00388359	CL PRIMERO DE MAYO 88	14113 CAÑADA DEL RABADAN	14 01 315 06 005621817	14 01
07 141014090207	0521 LOPEZ LIÑAN DOLORES	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 03 00255710	CL PALMA 8	14740 MESAS DEL GUADALORA	14 01 315 06 005781461	14 01
07 141040068524	0611 ALDEA - TILI	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00085942	ZZ FINCA LA VEGA 0	14310 OBEJO	14 01 315 06 005781663	14 01
07 141020118553	0611 BORRUECO PEREZ JENNIFER	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00115648	CL ESPADA 18	14110 ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 315 06 005781865	14 01
07 140056136119	0521 LEON RODRIGUEZ RAFAEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00401796	AV DE ANDALUCIA 127 0	14113 CAÑADA DEL RABADAN	14 01 315 06 005783380	14 01
07 140072878925	0611 ORTIZ ORTEGA JAVIER	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00092410	CL ANTONIO CANO BEJARANO 17	14700 PALMA DEL RIO	14 01 315 06 005793686	14 01

10 14107689090	0111 MERINA RODRIGUEZ JOSE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00434940	CL SIMANCAS 8	14001 CORDOBA	14 01 315 06 006381447	14 01
07 141034497892	0611 GARCIA LOPEZ MANUEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00235381	AV PRINCIPAL DEL HIGUERON 10 1 1	14193 HIGUERON (EL)	14 01 315 06 006631526	14 01
07 140065602410	0611 RODRIGUEZ FRANCO EFIGENIA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00339051	CL EL VILLAR 17	14120 FUENTE PALMERA	14 01 315 06 006632637	14 01
07 141010763309	0521 ROJANO CARMONA RAFAELA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00408264	CL RONDA DE LA MANCA 9 1 3	14010 CORDOBA	14 01 315 06 006633445	14 01
07 141010763309	0521 ROJANO CARMONA RAFAELA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00408264	CL RONDA DE LA MANCA 9 1 3	14010 CORDOBA	14 01 315 06 006633546	14 01
10 14107689090	0111 MERINA RODRIGUEZ JOSE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00434940	CL SIMANCAS 8	14001 CORDOBA	14 01 315 06 006633849	14 01
07 141020572433	0521 REYES HIDALGO JULIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00400988	CL CASAS EN RUEDOS 9	14113 FUENTE PALMERA	14 01 315 06 006682955	14 01
07 141022263768	0521 RODRIGUEZ DOMINGUEZ MONICA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 06 00244879	CL FRANCISCO PARRILLAS 10	14129 FUENTE PALMERA	14 01 315 06 006776420	14 01
07 141000009645	0611 GALLARDO GALLEGOS JOSE ANGEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 06 00253569	CL VEREDON DE LOS FRAILES 366	14710 VILLARRUBIA	14 01 333 06 004857133	14 01
07 140050642885	0611 MARTINEZ CRUZ MARIA CARMEN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 06 00180013	CL GUADAMACILERO JUAN CARRILLO 2	14002 CORDOBA	14 01 333 06 006002642	14 01
07 140069692069	0611 GOMEZ RUIZ MARIA CARMEN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 93 00332103	OLMO 4.- FUENTE CARRETEROS 0	14120 FUENTE PALMERA	14 01 333 06 006373464	14 01
10 14105655023	0111 ICT INTEGRAL, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 04 00011621	AV AMERICA 21	14008 CORDOBA	14 01 333 06 006667494	14 01
07 500068888407	0521 MONTORO MARTIN PABLO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 05 00190187	CL AMAZONAS PARC CUEVAS ALTAS 0	14710 VILLARRUBIA	14 01 350 06 005170563	14 01
07 141022469185	0611 ALVAREZ LEON IRENE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00388359	CL PRIMERO DE MAYO 88	14113 CAÑADA DEL RABADAN	14 01 350 06 005615147	14 01
07 141014090207	0521 LOPEZ LIÑAN DOLORES	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 03 00255710	CL PALMA 8	14740 MESAS DEL GUADALORA	14 01 350 06 005777825	14 01
07 141010763309	0521 ROJANO CARMONA RAFAELA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00408264	CL RONDA DE LA MANCA 9 1 3	14010 CORDOBA	14 01 350 06 006249586	14 01
07 121015068929	0611 MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORES	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00089477	CL LA BARQUETA 6 C	14700 PALMA DEL RIO	14 01 350 06 006419136	14 01
07 140064910272	0521 FERNANDEZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00408163	CL VENERABLE JUAN DE SANTIAGO 17 2 A	14010 CORDOBA	14 01 350 06 006611621	14 01
07 140069144122	0521 PASTOR TURULLOLS MARIA ROSARIO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00419378	AV GRAN CAPITAN 23	14008 CORDOBA	14 01 350 06 006611823	14 01
07 140061953388	0521 OREJUELA GUERRERO JOSE LUIS	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00419984	CL EL VILLAR 54	14120 FUENTE PALMERA	14 01 350 06 006611924	14 01
07 141020572433	0521 REYES HIDALGO JULIO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00400988	CL CASAS EN RUEDOS 9	14113 FUENTE PALMERA	14 01 350 06 006677194	14 01
07 141020654477	0611 ACEITUNO RUIZ MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00047849	CL TAJO 15	14710 VILLARRUBIA	14 01 351 06 004169645	14 01
07 280392228382	0521 SANCHEZ BARONA M ANGELES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 05 00264353	CL LAS ESCUELAS 19	14100 CARLOTA (LA)	14 01 351 06 004655857	14 01
07 290076305223	0611 AGUILERA GALEOTE RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00109180	PZ DOCTOR GREGORIO GRACIA 0 3 3	14710 VILLARRUBIA	14 01 351 06 005168947	14 01
07 140063952602	0611 FERNANDEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 93 00292996	CL CASTILLO 101 3	14740 HORNACHUELOS	14 01 351 06 005792474	14 01
07 140046701958	0611 EXPOSITO LINARES FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00099278	CL PUERTO CALATRAVEÑO 1 2 A	14006 CORDOBA	14 01 351 06 005949088	14 01
10 14001161562	1211 GUZMAN TORRONTERAS RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00010362	RD LOS TEJARES 34	14001 CORDOBA	14 01 351 06 006002137	14 01
07 041022499463	0611 BARGHICHACH - SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00125651	ZZ FINCA EL BALDIO 1 04	14700 PALMA DEL RIO	14 01 351 06 006014261	14 01
07 141029612833	0611 CEREZO JORDAN MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00184457	CL ISAAC PERAL 15 1 1	14002 CORDOBA	14 01 351 06 006018002	14 01
07 140060790705	0611 CAMACHO CAMACHO FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 03 00134458	CL SEVILLA 13	14740 HORNACHUELOS	14 01 351 06 006020022	14 01
07 141011512128	0521 VALENCIA LARA MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00351680	CL LOS CHOPOS 1 2 1	14006 CORDOBA	14 01 351 06 006027294	14 01
07 141006114682	0611 GONZALEZ GARCIA JUAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00255589	AV DIPUTACION 69 2 BAJ	14700 PALMA DEL RIO	14 01 351 06 006031843	14 01
07 141008842204	0611 CASTILLA CUESTA JESSICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00281760	CL PALMA DEL RIO 2	14720 ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 06 006037604	14 01
07 140075922503	0521 GODOY UREÑA JOSE LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 05 00175336	CL SAN ALVARO 2 5 5	14003 CORDOBA	14 01 366 06 005750644	14 01
07 140045843409	0521 SANTIAGO BARREROS ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 05 00122186	CT PALMA DEL RIO KM.14 URB.ALAMILLO 61	14017 CORDOBA	14 01 366 06 005837641	14 01
07 141011512128	0521 VALENCIA LARA MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 06 00351680	CL LOS CHOPOS 1 2 1	14006 CORDOBA	14 01 366 06 005857041	14 01
10 14005661756	0111 CHICO MENDEZ ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 88 00410974	CL PERIODISTA GARCIA NIELFA 4 1° 3	14007 CORDOBA	14 01 366 06 005870276	14 01
07 141001517993	0611 GOMEZ BARRERA MONICA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 06 00121813	CL GUADIANA 1 2 1	14710 VILLARRUBIA	14 01 366 06 005919584	14 01
07 141024822447	0521 RIQUELME CORDOBA DAVID JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 06 00160411	CL REYES CATOLICOS 16 BAR 0	14001 CORDOBA	14 01 366 06 005947674	14 01
07 140077517747	0521 BARNETO ARANDA MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 06 00419479	CL RONDA DE LOS TEJARES 29 6	14008 CORDOBA	14 01 366 06 005947977	14 01
07 141007903223	0521 LAGUNA CUEVAS MARIA CARMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 97 00176207	AV VIRGEN MILAGROSA 40 1 2	14010 CORDOBA	14 01 366 06 006032247	14 01
07 140073694533	0521 CALVO MUÑOZ RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 06 00396847	CL PUERTA DE PLASENCIA, 14 0	14010 CORDOBA	14 01 366 06 006152687	14 01
07 140074183068	0521 DOVAO ESTRELLA RAFAELA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 06 00366737	CL PUERTA DE PLASENCIA 10	14010 CORDOBA	14 01 366 06 006152788	14 01

10 14106708481	1211 CUESTA ROMAN ROCIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 04 00240276	CL TENIENTE ALBORNOZ 8 1	14002 CORDOBA	14 01 366 06 006154610	14 01
07 140064409108	0521 SANCHEZ MUÑOZ PABLO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 01 00051851	AV OLLERIAS (FRIO GRAL) 12	14001 CORDOBA	14 01 366 06 006155418	14 01
07 140039991376	0521 RUIZ RAMOS RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 01 06 00013901	CL MURCIA 9 5 F	14010 CORDOBA	14 01 366 06 006224934	14 01
07 140067688819	0521 MUÑOZ LUQUE ENCARNACION	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
14 01 05 00119964	PZ CORREDERA 39	14001 CORDOBA	14 01 503 06 005836833	14 01
07 080361361705	0521 AVALOS GONZALEZ ALEJO	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
14 01 05 00132088	CL CRUZ DEL RASTRO 0	14002 CORDOBA	14 01 503 06 005887959	14 01
07 411056309209	0611 GORDILLO CUELLAR XIANA	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
14 01 05 00225452	CL LA CARLOTA 1	14700 PALMA DEL RIO	14 01 503 06 006030429	14 01
07 140058565563	0521 ROMERO FERNANDEZ MANUEL	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
14 01 04 00120644	CL INFANTE MOLINA 48 BAR 0	14700 PALMA DEL RIO	14 01 503 06 006038816	14 01

## A N E X O I

URE	DOMICILIO	NUM.REMESA:	14 01	1 06 000011	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 01	RD TEJARES 23 1				14008 CORDOBA	957 0499613	957 0499618

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 7.314

**Anuncio de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba sobre publicación de notificación en expedientes de autorizaciones de transporte de la Clase MPC.**

Habiendo sido intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Fábrica de Sofás-Cama Tapiz-Mobel, S.L.

Dirección: Cr. Madrid-Cádiz, km. 350, 14640 Villa del Río (Córdoba).

Asunto: Resolución de suspensión de oficio de autorización por desadscripción del vehículo 4899-BXC.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes y en el artículo 26.4, de la Orden de 24 de agosto de 1999 (BOE número 214 de 7-09).

## RESUELVE

Suspender provisionalmente con fecha 15 de junio de 2006 la autorización número 10764051 de la serie MPCN, adscrita al vehículo 4899-BXC, al dejar de estar adscrito a la misma, advirtiéndole que dispone, como máximo, hasta la realización de su próximo visado para solicitar el levantamiento de la suspensión, revocándose definitivamente en caso contrario.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 17 de julio de 2006.— El Jefe del Servicio de Transportes: Por Delegación de competencias Resolución 6-06-01 BOJA 05-07, Julio García Abad.

## AYUNTAMIENTOS

### VILLA DEL RÍO

Núm. 4.837

### A N U N C I O

D. Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río ( Córdoba ), hace saber que:

Con fecha 30 de Marzo de 2006 por la Corporación Municipal Pleno se adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

...»V.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR DIEGO MORENO OGAYA, PARA LA CONS-

### TRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A LA FABRICACIÓN DE PALET.

Seguidamente, remitiéndose a todo lo anteriormente expuesto por todos, se pasa directamente a la votación de los acuerdos, dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Cultura y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el pasado seis de marzo, siendo adoptados, por unanimidad los incluidos en la propuesta, que son como sigue:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones interpuestas por D<sup>a</sup> Magdalena de Lara Mármol con fecha 26 de febrero y 1 de marzo de 2006, en base al informe jurídico del servicio de Urbanismo emitido el día 2 de febrero de 2006 y que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar este Proyecto de Actuación.

**TERCERO.-** Notificar este Acuerdo a D<sup>a</sup> Magdalena de Lara Mármol, al interesado y a la Delegación Provincial de Obras Públicas....»

Lo que se hace público para su general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el art.43.1.f) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villa del Río, 17 de mayo de 2006.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 4.838

D. Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río ( Córdoba ), hace saber que:

Con fecha 27 de Abril de 2006 por la Corporación Municipal Pleno se adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

**III.ACUERDO SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE ACTUACION PARA LA CONSTRUCCION EN SUELO NO URBANIZABLE DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA PROMOVIDO POR «MANUFACTURAS METALICAS Y AUXILIAR DEL MUEBLE ORABUENA SL».**

Seguidamente, EL Secretario General, de orden de la Alcaldía, dio lectura al dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Fomento, Cultura y Desarrollo Económico, de fecha Veinticuatro de abril del corriente que es como sigue:

**CONSIDERANDO** el escrito demás documentación aneja, presentada por D. Manuel Castillo Martínez en representación de Manufacturas Metálicas y Auxiliar del Mueble Orabuena SL , referente a la de aprobación de Proyecto de Actuación para la construcción de nave industrial para destinarla a la fabricación de carpintería metálica y de madera a ubicar en la parcela 54 Polígono 4 ( Pago El Cañetejo ) , y habiendo sido previamente admitido a trámite dicho Proyecto y sometido a información pública no presentándose alegaciones contra el mismo.

**CONSIDERANDO** el Informe técnico y jurídico emitido a tal respecto por los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 12 de septiembre 2005, y el emitido por el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2005.

**CONSIDERANDO** que por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas se ha emitido Informe desfavorable con fecha 6 de Marzo de 2006.

**RESULTANDO** que en este expediente concurre la utilidad pública o el interés social de la actuación, la procedencia de implantación de la actividad en suelo no urbanizable, y la compatibilidad del uso con la categoría de suelo.



**VISTO** lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar este Proyecto de Actuación.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo al interesado y a la Delegación Provincial de Obras Públicas, procediendo igualmente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Terminada la lectura del mismo y sometido el asunto a votación este se aprobó por unanimidad de los miembros presentes....»

Lo que se hace público para su general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el art.43.1.f) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villa del Río,17 de Mayo de 2006.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

### MONTALBÁN

Núm. 6.421

### A N U N C I O

Admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D<sup>a</sup>. FLORENCIA ROLDAN SILLERO, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Manuel Cañas Mayordomo, en el que solicita la instalación de una INDUSTRIA DE TALLER DE FORJA, mediante la construcción de una nave de 300 m2 a situar en la Crta. De Montalbán a Santaella, Polígono 14, parcela 72, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones al mismo.

La presente publicación se practica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43.1. c) de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Montalbán, 23 de junio de 2006.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

### CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento

Núm. 7.473

Ref<sup>a</sup>.: Planeamiento/pvj – 4.2.1. 3/2006

### ANUNCIO DESCONOCIDOS APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL PP MU-3 CERRO MURIANO – «VILLA SANJURJO».

En relación con el PLAN PARCIAL PP MU-3 «CERRO MURIANO – «VILLA SANJURJO», aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2005 y publicado en el B.O.P. número 94 de 22 de mayo de 2006 (número de anuncio 7.537); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar. Los interesados en paradero desconocido son:

DÑA. ANA MARIA BERDUD RUEDA	---
D. JOSE HUERTAS MORENO	Avda. Nuestra Señora de la Fuensanta, CORDOBA
D. ANDRES POZUELO JURADO	C/ Pedro López, 11 1º 1 CORDOBA
D. ANTONIO ESPALIU FERREIRROS	---
D. DAVID ANTONIO TOLEDO BERNAL	---
DÑA. RAFAELA VARO RUIZ	c/ Padre Mohedano, 3 3º 3 CORDOBA
D. MANUEL TORRES COBOS	Avda. de Libia, 49 CORDOBA

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1.992).

Córdoba, 20 de julio de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchan.

Núm. 9.067

### A N U N C I O

Con fecha 13 de septiembre de 2006 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto num. 9225 del tenor literal siguiente;

«DECRETO De conformidad con lo dispuesto en los art. 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba, vengo en disponer la delegación de la Presidencia de las siguientes Juntas Municipales de Distrito en los siguientes Capitulares:

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO CENTRO

D. José Antonio Cabanillas Delgado

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO SUR

D<sup>a</sup> Inés Fontiveros Mata

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO LEVANTE

D. Francisco Tejada Gallegos

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO SURESTE

D<sup>a</sup> Milagros Escalera Rojo

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO NORTE SIERRA

D. Luis Rodríguez García

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO NORTE CENTRO

D Marcelino Ferrero Márquez

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO PONIENTE SUR

D<sup>a</sup> Rosa María Candelario Ruiz

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO PONIENTE NORTE

D<sup>a</sup> Carmen López Martínez

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO PERIURBANO ESTE

D. Andrés Ocaña Rabadán

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO PERIURBANO OESTE

D Andrés Ocaña Rabadán

Dése cuenta de este mi decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno. Córdoba, 13 de septiembre de 2006. La Alcaldesa, Rosa Aguilar Rivero.»

Córdoba, 19 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, Rosa Aguilar Rivero.

### Dirección General de Recursos Humanos

Núm. 8.887

Transcurrido el período de información pública por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias y no habiéndose presentado ninguna, se entiende elevado a definitivo el Acuerdo Nº 182/06 adoptado con carácter provisional por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha seis de julio de dos mil seis, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil seis, en turno de urgencias, se adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

«N.º 182/06.- PERSONAL.- MOCIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y GESTIÓN, DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Previa declaración de Urgencia, por unanimidad de los presentes, se conoce el expediente tramitado en relación al Reglamento de la Bolsa de Trabajo.

Vistos los informes obrantes en dicho expediente; conocida la Moción del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión; y de conformidad con la propuesta contenida en la misma, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de Bolsa de Trabajo, previamente aprobado como proyecto por la Junta de Gobierno Local (Acuerdo nº 199/06 de 24 de febrero), según el texto que, con la firma y sello de la Secretaría del Pleno, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.

**SEGUNDO.-** Someter la tramitación del expediente a los trámites sobre información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias».

Lo que se publica, junto con el texto íntegro del citado Reglamento, a los efectos previstos en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo

169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 12 de septiembre de 2006.— El Teniente Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José A. Cabanillas Delgado.

## REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

### 1º.- Objeto de la Bolsa.

Será cubrir todas las necesidades de puestos de trabajo que surjan en la Corporación Municipal, a consecuencia de bajas por Incapacidad Temporal (I.T), Licencias y Permisos, Vacaciones, Jubilaciones especiales a los 64 años, según Decreto 1.194/85 (máximo periodo a cubrir 1 año), Jubilaciones Parciales (máximo período a cubrir cinco años), nuevos servicios y por acumulación de tareas, y cualquier otro tipo de necesidad de carácter temporal que pudiera surgir, mediante la realización de contratos laborales temporales.

Quedarán excluidas las provisiones interinas de plazas de la plantilla funcionarial, que se llevarán a cabo según lo dispuesto en la Legislación vigente en la que se establezcan las normas para la selección de personal funcionario interino; así como las contrataciones para otros programas específicos de empleo, que se regirán por su propia normativa.

### 2º.- Solicitudes.

Las solicitudes para participar en la convocatoria se realizarán en el modelo oficial, que se adjunta como Anexo IV y V, a las que se unirá la documentación necesaria indicada en el mismo. Se cumplimentará una solicitud por cada tipo de puestos relacionados no pudiendo cursarse más de dos,

### 3º.- Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la puesta en funcionamiento de la Bolsa en los medios de comunicación, estando especificados los pormenores de la misma (puestos a seleccionar, orden de prelación en la selección etc.), en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, sito en calle Capitulares, número uno y en los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo treinta y ocho de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 4º.- Puestos de trabajo a incluir en la Bolsa.

Serán los relacionados en el Anexo I así como aquellos que puedan surgir por una nueva necesidad, por implantación de un servicio, etc., que previamente tendrán que ser negociados, con la representación legal de los trabajadores.

### 5º.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Estar en posesión del título que para cada tipo de plaza se indica en el Anexo I.

La no observancia de todos y cada uno de los requisitos excluye al candidato, bien de su participación en la selección, o bien de su contratación si hubiese sido seleccionado.

### 6º.- Baremo de selección.

El baremo de selección es el que figura en los Anexos II y III.

Nota: Para los casos en que haya que desempatar se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que se aplicarán en el orden que a continuación se reflejan:

- Mayor número de puntos en el apartado de circunstancias personales:
- Mayor número de puntos en el apartado experiencia profesional.
- Mayor número de puntos en el apartado de méritos profesionales y méritos académicos.

En caso de que persista el empate se aplicará lo indicado en el apartado B, es decir, se computará las fracciones de mes.

### 7º.- Acreditación de méritos.

Los aspirantes deberán aportar dentro del plazo de admisión de solicitudes fotocopia simple de los documentos que acrediten los requisitos y de los méritos que estimen oportuno alegar conforme al baremo de la convocatoria, con la excepción mencionada a continuación:

No se podrá admitir ni consecuentemente se valorará ningún mérito que no esté debidamente justificado y acreditado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La situación de desempleo deberá ser justificada con la tarjeta de demanda de empleo.

El tiempo de paro alegado deberá justificarse mediante «Informe de vida laboral», expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social al Excmo. Ayuntamiento previa autorización del interesado que deberá figurar en la solicitud de admisión a la bolsa.

Convocado el aspirante, en su caso, para la elección de plaza, deberá presentar los documentos originales de todos los requisitos y méritos alegados, para la compulsión de las correspondientes fotocopias. Caso de no aportar dichos originales o no coincidir éstas con las fotocopias correspondientes, quedará automáticamente excluido.

Para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.
- La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo o nóminas y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, donde conste el periodo y grupo de cotización.

e) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.) así como con la copia del texto presentado.

f) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

g) La superación de ejercicios de Oposición se justificarán mediante certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha, y ejercicio/s aprobado/s.

h) Las cargas familiares se justificarán mediante el libro de familia y el volante de Padrón, en el que deberá constar la antigüedad de la convivencia y que será de al menos seis meses.

### 8º.- Discapacidades funcionales.

Se reservará el 5 % de los puestos para aquellas personas que presenten certificado acreditativo, expedido por el órgano competente de la Junta de Andalucía, de discapacidad funcional en grado superior al 33% y cuya diferencia no le impida el total desempeño del puesto para que opte.

Dadas las características de esta convocatoria en la que se establece una Bolsa de Trabajo con el fin de atender las necesidades del personal laboral temporal que se produzcan en el Ayuntamiento de Córdoba, se establece el siguiente procedimiento para reservar dicho 5% a las personas con minusvalía funcional.

Una vez realizada la baremación, si entre cada grupo de cien personas de cada puesto de trabajo no se encontrasen cinco personas, como mínimo, con discapacidad funcional en grado superior al 33%, se adjudicarán los puestos 5, 20, 40, 60 y 80 a las cinco personas con minusvalía que hubiesen obtenido mayor puntuación en los mismos.

### 9º.- Comisión de Selección.

Estará compuesta por cuatro miembros representantes del

Ayuntamiento y cuatro representantes de las Secciones Sindicales, con representación en el Comité de Empresa.

Dicha Comisión aplicará con respecto de la documentación presentada, los Baremos de Selección y fijará las pruebas a realizar. Dichas pruebas se llevarán a efecto una vez publicadas las resoluciones definitivas a los 25 primeros de las listas, reservándose la Comisión de Selección en cada caso la posibilidad de aumentar dicho número. Dichas pruebas tendrán el valor de apto o no apto.

Si durante la vigencia de la Bolsa se agotara la lista de los que superaron las pruebas se procederá a aplicar la prueba a los 25 siguientes de la lista agotada.

#### 10º.- Resolución provisional.

Baremad las solicitudes presentadas, la Comisión formulará propuestas al Excmo. Sr. Alcalde en la que constará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes admitidos.

Asimismo, se relacionarán los aspirantes excluidos, con indicación de la causa de su exclusión.

A la vista de lo anterior el Excmo. Sr/a. Alcalde/sa, dictará la correspondiente resolución que tendrá carácter provisional, exponiéndose en los mismos lugares que la convocatoria.

#### 11º.- Reclamación.

Contra la Resolución Provisional podrán los interesados formular por escrito dirigido al Excmo./a. Sr/a. Alcalde/sa las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de su derecho. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios.

#### 12º.- Resolución definitiva.

Examinadas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Selección formulará la correspondiente propuesta al Alcalde o Tte. de Alcalde en quien tenga delegadas dichas competencias, quien procederá a dictar la oportuna Resolución Definitiva de la convocatoria.

#### 13º.- Contratación.

Los aspirantes admitidos serán llamados a medida que surjan las necesidades de su contratación por riguroso orden de prelación.

En el supuesto de que efectuado el llamamiento, el aspirante renuncie al mismo, se procederá a convocar al siguiente en la lista, pasando aquél al último lugar de ésta. Si se efectúan dos llamamientos a la misma persona y ésta renuncie en ambas ocasiones se procederá a su exclusión automática de la Bolsa de Trabajo.

Los aspirantes seleccionados no perderán su orden y no pasarán al final de la lista hasta tanto no completen un período de un año de contratación, o lo superen como consecuencia de la propia naturaleza del contrato o que la necesidad de personal ocasionada lo requiera.

Si de acuerdo con el orden establecido en las listas, el seleccionado no reúne los requisitos exigidos por el tipo de contrato a suscribir, se llamará al siguiente en la lista que cumpla con dichos requisitos.

#### 14º.- Formalización de los contratos.

Los contratos se formalizarán al amparo de la normativa que regula la contratación temporal por escrito, en los modelos oficiales, y en ellos se harán constar los periodos de prueba previstos en el Convenio Colectivo Laboral vigente en cada momento para el personal laboral de este Exmo. Ayuntamiento.

#### 14º Bis.- Contratos de relevo por jubilación parcial.

Para formalizar los contratos de relevo, se seleccionará, mediante las pruebas que se establezcan por la Comisión de Bolsa (prevista en el art. 9 del presente Reglamento), al aspirante que obtenga mayor puntuación de entre los diez de una misma categoría, tanto si en ese momento están contratados por el Ayuntamiento, o bien, en expectativa de ello.

Los aspirantes aprobados se integrarán, por orden de puntuación, en una lista de reserva, con objeto de hacer frente a eventuales problemas a lo largo de la contratación, así como a contrataciones por nuevas jubilaciones anticipadas de la misma categoría.

La puntuación obtenida, así como la no superación de las pruebas, no influirá en el orden que se tenga reconocido en la Bolsa de Trabajo ni supondrá la exclusión de la misma.

#### 15º.- Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la fijada en los mismos en

función de la necesidad para la que se efectúe la contratación, respetando en todo caso los mínimos legales vigentes.

Cuando los contratos se suscriban por un período superior a un año, será necesario acuerdo previo de la Comisión de Selección a que se refiere el artículo 9º de este Reglamento.

#### 16º.- Vigencia de la Bolsa.

Será de 4 años a contar desde la publicación de las listas definitivas, transcurridos los cuales cesarán los derechos de las personas en ella incluidas.

No obstante ello y transcurridos los dos primeros años de vigencia se procederá a reabrir la Bolsa para aquellas personas que, aunque inicialmente no cumplieran los requisitos de edad o titulación, obtuviesen ésta o cumplieran aquella durante los dos primeros años de vigencia de la Bolsa.

Para ello se abrirá un plazo de 15 días naturales contados desde la aparición del anuncio en prensa local, en el que se admitirán las solicitudes de aquellos que hayan cumplido 18 años en los dos últimos años o hayan obtenido el título habilitante en ese período bianual, procediéndose a continuación a la baremación de las solicitudes y a su incorporación en las listas aprobadas.

#### 17º.- Recursos en vía administrativa.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma, podrán ser recurridos por los interesados en los casos y la forma previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### A N E X O I

#### PUESTOS DE TRABAJO

##### Categoría.- Titulación requerida

- Animador/a Cultural: Bachiller y experiencia acreditada o F.P. Grado Superior en Animación Sociocultural.
- Asistente Social: Diplomado/a en Trabajo Social.
- Auxiliar Administrativo/a: F.P. Primer Grado, rama Administrativa, o Graduado Escolar y experiencia acreditada.
- Auxiliar de Biblioteca: Graduado Escolar y experiencia acreditada en Bibliotecas.
- Auxiliar de Clínica: F. P. Primer Grado rama Sanitaria o titulación equivalente.
- Auxiliar de Cocina: Certificado Escolaridad, experiencia acreditada, y Carnet de Manipulador/a de Alimentos.
- Auxiliar Jardinero/a: Certificado de Escolaridad y experiencia en Jardinería o F. P. Primer Grado, rama Agraria.
- Auxiliar puericultura: Certificado de Escolaridad y experiencia o F.P. Primer Grado, rama Jardín de Infancia.
- Educador/a comunitario/a: Diplomado/a en Educación Social.
- Educador/a Escuela Infantil: Maestro/a, Profesor/a de E.G.B., especialidad Infancia o equivalente.
- Portero/a: Certificado de Escolaridad
- Ordenanza: Certificado de Escolaridad
- Oficial Albañil: Graduado Escolar y experiencia acreditada o F. P. Primer Grado, rama Construcción y Obras o titulación equivalente.
- Oficial Carpintero/a: Graduado Escolar y experiencia acreditada o F.P. Primer Grado, rama Madera o equivalente.
- Oficial Cocinero/a: F. P. Primer Grado, rama Hostelería y Turismo o equivalente, y Carnet de Manipulador/a de Alimentos.
- Oficial Conductor/a: Graduado escolar y carnet de conducir clase B,C y D
- Oficial Electricista: F. P. Primer Grado, rama Electricidad o titulación equivalente.
- Oficial Fontanero/a: Graduado Escolar y experiencia acreditada o F.P. Primer Grado, rama Fontanería o titulación equivalente.
- Oficial Herrero/a: F. P. Primer Grado, rama Metal o titulación equivalente.
- Oficial Mecánico/a: F.P. Primer Grado rama, Automoción o titulación equivalente.
- Oficial Pintor/a: Graduado Escolar y experiencia acreditada o F.P. Primer Grado, rama Pintura (Construcción y Obras) o titulación equivalente.
- Peón/a especialista de Montajes: Certificado de escolaridad y experiencia acreditada.
- Peón/a: Certificado de Escolaridad o certificado que acredite, a efectos laborales, haber estado escolarizado o certificado de finalización de la escolaridad obligatoria.

## A N E X O I I

**BAREMO PARA EL PERSONAL TÉCNICO****1.- Circunstancias Personales:**

Por situación tanto de demandante de primer empleo o desempleo, debidamente acreditado mediante certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social: 0,50 puntos por mes completo, hasta un máximo de 30 puntos.

Por cargas familiares, entendiéndose como tales el cónyuge o equivalente, siempre que no trabaje y así lo acredite mediante certificado del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.), e hijos menores de 18 años: 1 punto por cada uno de ellos.

Se computarán en este apartado los meses en situación de desempleo, contados a partir de la obtención del título académico exigido para el desempeño del puesto, acreditándose ello con la correspondiente certificación de vida laboral. Asimismo se considera como demandante de primer empleo el tiempo que va desde la fecha de solicitud de la tarjeta de demandante de empleo y el alta en la Seguridad Social acreditada igualmente en la vida laboral certificada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por ser mayor de 50 años: 0,50 puntos por cada año sucesivo, hasta un máximo de 5 puntos.

**2.- Experiencia Profesional:**

Por cada mes completo de servicios prestados, con vínculo laboral o administrativo, en el sector público y/o privado, en la misma categoría al puesto al que se aspira: 0,50 puntos por mes, hasta un máximo de 30 puntos.

**3.- Méritos Profesionales:**

3.1.- Por participar como asistente o ponente en Cursos, Seminarios y Jornadas, directamente relacionados con el puesto a cubrir:

Cursos, Seminarios o Jornadas de 10 a 20 horas: 0,10 puntos máximo 1.

Cursos, Seminarios o Jornadas de 21 a 40 horas: 0,25 puntos máximo 2.

Cursos, Seminarios o Jornadas de 41 a 100 horas: 0,50 puntos máximo 3.

Cursos, Seminarios o Jornadas de más de 100 horas: 0,75 puntos máximo 4.

En los Cursos, Seminarios, Jornadas, se computarán las horas efectivamente impartidas por el solicitante, independientemente de la duración del curso. De no acreditarse dicho extremo, se le dará la puntuación mínima.

En el apartado 3.1, se podrá alcanzar un máximo de 10 puntos.

3.2.- Por la elaboración de proyectos de investigación o de ejecución, en materias relacionadas con el puesto a cubrir, respaldados por Administraciones Públicas con ocasión de convocatoria pública, habiendo obtenido valoración en dicha convocatoria. (Deberá acreditarse fehacientemente la autoría del proyecto).

Por este apartado 3 puntos por proyecto hasta un máximo de 6 puntos.

**3.3.- Por publicaciones relacionadas específicamente con el puesto a cubrir:**

- Artículos de prensa; 0,25 (máximo 0,50).

- Publicación en revista especializada: 0,50 (máximo 1,00)

- Por libro publicado: 1,00 (máximo 2,00). Por este apartado se podrá obtener hasta un máximo de 3,5 puntos.

**4.- Méritos Académicos:**

4.1.- Por cada título académico diferente del exigido y directamente relacionado con el puesto a cubrir 2,50 puntos hasta un máximo de 5.

4.2.- Por otros títulos: 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

No se valorarán como méritos académicos los títulos de rango inferior al exigido, ni los necesarios para la obtención de otro superior.

Por este apartado 4 no se podrán obtener más de 5 puntos.

**5.- Otros Méritos:**

Por haber superado algún ejercicio de la Fase de Oposición para la provisión definitiva de plaza de igual categoría al puesto que aspira, 0,25 puntos por cada ejercicio hasta un máximo de 3,5 puntos.

## A N E X O I I I

**BAREMO PARA EL ADMINISTRATIVO Y DE OFICIOS****1.- Circunstancias Personales:**

Por situación tanto de demandante de primer empleo o

desempleo, debidamente acreditado mediante certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social: 0,50 puntos por mes completo, hasta un máximo de 30 puntos.

Por cargas familiares, entendiéndose como tales el cónyuge o equivalente, siempre que no trabaje y así lo acredite mediante certificado del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.), y hijos menores de 18 años 1 punto por cada uno de ellos.

Se computarán en este apartado los meses en situación de desempleo, contados a partir de la obtención del título académico exigido para el desempeño del puesto, acreditándose ello con la correspondiente certificación de vida laboral. Asimismo se considera como demandante de primer empleo el tiempo que va desde la fecha de solicitud de la tarjeta de demandante de empleo y el alta en la Seguridad Social acreditada igualmente en la vida laboral certificada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se computarán en este apartado los meses en situación de desempleo, contados a partir de la obtención del título académico exigido para el desempeño del puesto, acreditándose ello con la correspondiente certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por ser mayor de 50 años: 0,50 puntos por cada año sucesivo, hasta un máximo de 5 puntos.

**2.- Experiencia Profesional:**

Por cada mes completo de servicios prestados con vínculo laboral o administrativo, en el sector público y/o privado, en la misma categoría al puesto al que se aspira, 0,50 puntos por mes, hasta un máximo de 30 puntos.

**3.- Méritos Profesionales:**

Por participar como asistente o ponente en Cursos, Seminarios y Jornadas, directamente relacionados con el puesto a cubrir: Cursos, Seminarios o Jornadas de 10 a 20 horas: 0,25 puntos máximo 1.

Cursos, Seminarios o Jornadas de 21 a 40 horas: 0,50 puntos máximo 2.

Cursos, Seminarios o Jornadas de 41 a 100 horas: 0,75 puntos máximo 3.

Cursos, Seminarios o Jornadas de más de 100 horas: 1,00 puntos máximo 4.

En los Cursos, Seminarios, Jornadas, se computarán las horas efectivamente impartidas por el solicitante, independientemente de la duración del curso. De no acreditarse dicho extremo, se le dará la puntuación mínima.

En este apartado se podrá alcanzar un máximo de 10 puntos.

**4.-Otros Méritos:**

Por haber superado algún ejercicio de la Fase de Oposición para la provisión definitiva de plaza de igual categoría al puesto que aspira, 0,25 puntos por cada ejercicio hasta un máximo de 3,5 puntos.

**HINOJOSA DEL DUQUE**

Núm. 8.208

**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día dos de agosto del corriente adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, transcrito del borrador del acta, en su parte dispositiva, dice:

« 3º.- **APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN Y MEJORA DE EXPLOTACIÓN PORCINA, A INSTANCIA DE D. SANTIAGO MURILLO BARBANCHO.**

Se da cuenta del expediente tramitado de acuerdo con lo establecido en el art. 43 de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la autorización en suelo no urbanizable de explotación porcina intensiva mediante la legalización y mejora de las instalaciones existentes, con emplazamiento en el polígono 40, parcela 28, de este término municipal, promovido por D. Santiago Murillo Barbancho, en el que consta escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el que justifica la no emisión de informe en el plazo de treinta días prescrito por la normativa de aplicación.

La actuación contenida en el expediente cabe caracterizarla como de interés público, ya que se verifican en ella los requisitos de utilidad pública o interés social de la actividad, la necesidad de emplazarse en suelo no urbanizable, la compatibilidad con



los usos previstos y el no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

El art. 2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable establece: «La prestación compensatoria en suelo no urbanizable tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen no urbanizable» (Publicada en el B.O.P. nº 118, de 5 de julio de 2005).

Asimismo se da cuenta de lo preceptuado en los apartados 4 y 5 artículo 52 de la L.O.U.A. en relación con la prestación de garantía del 10% y el pago de la prestación compensatoria.

Sometido el punto a votación, la Corporación, por unanimidad de los trece miembros presentes de los trece que la conforman, acuerda:

Primero.- Aprobar el presente proyecto de actuación de referencia.

Segundo.- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5 D.c) de la citada Ley 7/2002.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo prescrito en el art. 43.1.f) de la reiterada Ley 7/2002.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Hinojosa del Duque, 9 de agosto de 2006.— El Alcalde, Matías González López.

#### VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 8.576

#### A N U N C I O

Don José García Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**«PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA IMPLANTACIÓN DE CASA RURAL (CORTIJO DE CAMAMA) PROMOVIDO POR D. MANUEL VICENTE LOZANO GÓMEZ Y DÑA. Mª LUISA JURADO ORELLANA CON EMPLAZAMIENTO EN POLÍGONO 33, PARCELA 41 D DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Corporación del expediente relativo a Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable correspondiente a implantación de Casa Rural (Cortijo de Camama) promovido por D. Manuel Vicente Lozano Gómez y Dña. Mª Luisa Jurado Orellana, con emplazamiento en Polígono 33, Parcela 41 D del término municipal de Villaviciosa de Córdoba.

Declarado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2005 que la implantación de la instalación es de interés social por concurrir en la misma circunstancias tales como la capacidad de crear empleos estables y de calidad y la demanda de los servicios que con dicha actividad son atendidos.

Atendido lo establecido en los artículos 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativos a la aprobación del Proyecto de Actuación por el Ayuntamiento Pleno y la necesidad de que por el promotor han de concretarse las garantías y prestaciones compensatorias con anterioridad o simultáneamente al expediente de licencia de obras de la instalación.

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 28 de julio de 2006 así como el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por unanimidad de los concejales presentes, con el voto de los once concejales, es

decir, el voto favorable de seis (6) concejales de I.U., de tres (3) concejales del P.P. y el voto de dos (2) concejales del P.S.O.E., adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobar el Proyecto de Actuación correspondiente a implantación de Casa Rural (Cortijo de Camama), promovido por D. Manuel Vicente Lozano Gómez y Dña. Mª Luisa Jurado Orellana, con emplazamiento en Polígono 33, Parcela 41 D del término municipal de Villaviciosa de Córdoba, por ser declarada la implantación de interés social y a la vista del escrito remitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 28 de julio de 2006 e Informe de los Servicios Técnicos Municipales, estando sujeto al cumplimiento de las siguientes determinaciones:

a) El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, conforme a lo regulado en el artículo 42.5.D.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

b) En el trámite de concesión de la licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

c) Los actos de construcción e instalación amparados por el presente Proyecto de Actuación tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

**SEGUNDO.-** Prestación, por parte del promotor de garantía por cuantía del 10 por 100 del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO.-** Abono, por parte del promotor y con ocasión del otorgamiento de la licencia, de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, con una cuantía del 3 por 100 del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba, 29 de agosto de 2006.— El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

#### LUCENA

#### Sección Recursos Humanos

Núm. 8.874

#### Personal

**ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, RELATIVO AL CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 2 PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto por Resolución de esta Alcaldía, de esta misma fecha, se hace público lo siguiente:

1º.- Se aprueba la lista de admitidos y excluidos, que se detalla a continuación:

#### A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
Benítez	Toro	Francisco José
Cubero	Pastor	Manuel
Navas	Corredera	David

Pineda Carrasco Francisco Manuel  
Ramírez Cuadra Juan Miguel

**B) ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno.

2º.- El Tribunal calificador del concurso-oposición, queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: D. José Luis Bergillos López, Alcalde de este Ayuntamiento o Concejala en quien delegue.

**Vocales:**

- D. José Manuel Rodrigo Rodríguez, en representación de la Junta de Andalucía. Será su suplente, D. Manuel Muñoz Aguilar.

- D. José Bergillos Jiménez, en representación de la Junta de Personal de este Ayuntamiento. Será su suplente, D. José Antonio Ramírez Roperó.

- Doña Mª Carmen García Santos, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil. Será su suplente, D. Francisco de Pª Algar Torres, Concejala Delegada de Personal.

- D. Rafael Blancar Gutiérrez, Inspector Jefe de la Policía Local. Será su suplente, D. José Pino Manjón-Cabeza, Subinspector de la Policía Local.

**Secretario:**

- D. José Arroyo Gómez, funcionario. Será su suplente, el también funcionario D. Antonio Torralbo Cáceres.

3º.- Se señala el día 6 de noviembre próximo, a las 9 h., en esta Casa Consistorial, para la constitución del Tribunal Calificador y evaluación de los méritos, y el siguiente día 7 de igual mes y año, a las 9 h., para la realización del ejercicio.

4º.- Lo dispuesto en esta Resolución, se hará público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lucena, 7 de septiembre de 2006.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

—————  
Núm. 9.047

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 40/06 por suplementos y créditos extraordinarios en el Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R. D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 22 de septiembre de 2006.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

**CARCABUEY**

Núm. 8.879

**A N U N C I O**

Se pone en conocimiento del público en general que por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre, se procedió a la aprobación de las Bases Particulares que han regir las convocatorias de las plazas reservadas a personal laboral siguientes e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006 (B.O.E. de 12 de mayo de 2006), y cuyo tenor literal es el que sigue:

**BASES PARTICULARES DE PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

1ª.- Plazas convocadas: 1 Plaza.

2ª.- Plantilla: Personal Laboral.

3ª.- Titulación Académica: Bachillerato, Técnico Medio de FP, FP II o equivalente.

4ª.- Sistema de selección: Concurso-Oposición, Turno Libre.

5ª.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

6ª.- Fases del Concurso y Oposición. El concurso se regirá por todo lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por decreto de la Alcaldía el 5 de Septiembre de 2006 y a ello se atenderán los aspirantes al mismo.

La Fase de Oposición se desarrollará conforme a los ejercicios y entrevistas que se fijan a continuación.

**PRIMER EJERCICIO.**

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas en un tiempo máximo de 1 hora. Las preguntas tendrán 4 res-puestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El contenido de este cuestionario versará sobre el temario que figura en la base 7ª.

Este ejercicio se valorará con 0,4 ptos. por cada respuesta acertada, disminuyéndose la puntuación en 0,2 ptos. por cada contestación errónea. Las respuestas en blanco no restan puntuación. Será necesario al-canzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

**SEGUNDO EJERCICIO.**

De carácter práctico, consistirá en la presentación de un proyecto de funcionamiento de los Archivos Municipales y de la Biblioteca Pública de Carcabuey y de actividades relacionadas con la misma (máximo 80 folios), que será valorado sobre un máximo de 20 puntos y será necesario al-canzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo. En su calificación el tribunal tendrá en cuenta tanto la calidad del trabajo y la amplitud de ámbitos que abarque el mismo, como el conocimiento de la realidad cultural y relativa a la actividad en torno a la Biblioteca de Carcabuey.

**ENTREVISTA PERSONAL.**

Durante la misma los aspirantes deberán defender el proyecto a que hace referencia el epígrafe anterior ante las preguntas que formulen los miembros del Tribunal. El resultado de la entrevista se valorará sobre 10 puntos y serán necesarios 5 puntos para superarla. En su calificación el tribunal tendrá en cuenta tanto la claridad expositiva, como el dominio real del proyecto, la demostración de su viabilidad práctica, sus conocimientos en materia archivística, de biblioteconomía y de la realidad práctica en torno a las actividades de la Biblioteca de Carcabuey.

**7ª.- Temario:**

**BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICAS**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La Reforma de la Constitución.

Tema 2.- La Organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración. La Administración General del Estado. La Comunidad Autónoma Andaluza: Organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 3.- El régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 4.- El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 5.- La Ley 31/95 de Prevención de riesgos laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**BLOQUE II: ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ARCHIVÍSTICA**

Tema 6.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el Administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado. Atención al público: Acogida e información al administrado.

Tema 7.- Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 8.- Concepto de documento. Los documentos de Archivo: Características y elementos. Valores y edades de los documentos de Archivo. Los documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación del archivo. El archivo como fuente de información: servicios de archivo.

Tema 9.- El archivo: Definición. Concepto de registro. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Tratamiento documental. Identificación documental. Valoración de series documentales. Selección documental. Organización documental. Instalación. La descripción documental. Los instrumentos de descripción. Los instrumentos de control y de información.

Tema 10.- Documentación e información. El documento y sus clases. El documento digital. Los lenguajes documentales y los Tesauros. Análisis documental. Indización y resumen.

#### BLOQUE III BIBLIOTECONOMÍA

Tema 11.- Concepto y función de la biblioteca. Organizaciones bibliotecarias internacionales. Tipos de bibliotecas. Organización bibliotecaria española: Central y autonómica.

Tema 12.- Bibliotecas públicas: Concepto, funciones, servicios y clases. El Manifiesto de la UNESCO sobre bibliotecas públicas.

Tema 13.- Gestión de la colección bibliográfica: Concepto. Selección, adquisición, registro, sellado, preparación y colocación de los fondos bibliográficos. Mantenimiento físico de la colección. El expurgo.

Tema 14.- La catalogación. El formato MARC. Los catálogos: Concepto, clases y fines. Reconversión de los catálogos. El OPAC. Principales sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU.

Tema 15.- Servicios bibliotecarios al público. Recepción del usuario. Acceso al documento. Servicios de información y referencia. El préstamo, préstamo interbibliotecario.

Tema 16.- Extensión cultural bibliotecaria. Promoción del libro y animación a la lectura.

Tema 17.- La biblioteca en la era de Internet. Biblioteca electrónica, biblioteca virtual y digital.

Tema 18.- Historia del libro, desde sus orígenes hasta la edición digital. Historia de las bibliotecas.

Tema 19.- Las bibliografías: Definición, objetivos y evolución histórica. Tipología de las bibliografías: Generales, nacionales y especializadas.

Tema 20.- La Biblioteca Pública de Carcabuey, organización y actividades.

#### BASES PARTICULARES DE PLAZAS DE JARDINERO/A MUNICIPAL

1ª.- Plazas convocadas: 1 Plaza.

2ª.- Plantilla: Personal Laboral.

3ª.- Titulación Académica: Graduado E.S.O.

4ª.- Sistema de selección: Concurso-Oposición, Turno Libre.

5ª.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

6ª.- Fases del Concurso y Oposición. El concurso se registrará por todo lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por decreto de la Alcaldía el 5 de septiembre de 2006 y a ello se atenderán los aspirantes al mismo.

La fase de Oposición se desarrollará conforme a los ejercicios y entrevistas que se fijan a continuación:

##### PRIMER EJERCICIO.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas en un tiempo máximo de 105 minutos. Las preguntas tendrán 4 respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El contenido de este cuestionario versará sobre el temario que figura en la base 7ª.

Este ejercicio se valorará con 0,4 ptos. por cada respuesta acertada disminuyéndose la puntuación en 0,2 ptos. por cada contestación errónea. Las respuestas en blanco no restan puntuación. Será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

##### SEGUNDO EJERCICIO.

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico que proponga el Tribunal, relacionado con las materias del Bloque II del Temario, en un tiempo máximo que no supere las dos horas de duración y en una de las dos modalidades siguientes:

a) Dar respuesta por escrito a un supuesto práctico.

b) Ejecutar una actividad práctica.

Se valorará sobre un máximo de 30 puntos y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos para superarlo.

##### 7ª.- Temario

#### BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICAS

1.- La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Caracte-

rísticas y Estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.- Régimen Local Español. La organización municipal (conforme a lo establecido en la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local). El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.

3.- Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. De-rechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

4.- La Ley 31/95 de Prevención de riesgos laborales: objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

#### BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

5.- Las plantas. Morfología: Raíces, tallos y hojas. Fisiología: Nutrición y reproducción.

6.- Las plantas en jardinería. Árboles, arbustos y plantas herbáceas utilizados comúnmente en jardinería.

7.- El riego. Condiciones de riego. Sistemas de riego. Calidad del agua.

8.- La poda. Conceptos generales. Tipos de poda en árboles. Tipos de poda en arbustos. Épocas de poda.

9.- Multiplicación asexual. Estacas, esquejes, acodos e injertos.

10.- Multiplicación sexual. Colecta, conservación y siembra de semillas. Preparación de semilleros. Repicado.

11.- Setos y pantallas vegetales. Formación, poda y otros cuidados culturales. Especies aptas en la Subbética cordobesa.

12.- Las praderas. Preparación del terreno. Siembra. Cuidados culturales. Especies aptas en la Subbética cordobesa.

13.- Abonos y fitosanitarios. Usos, riesgos y prevención.

14.- Herramientas portátiles y de mano. Usos, riesgos y prevención.

15.- Equipos de protección individual.

#### BASES PARTICULARES DE PLAZAS DE OFICIAL DE CEMENTERIO Y ALBAÑILERÍA

1ª.- Plazas convocadas: 1 Plaza.

2ª.- Plantilla: Personal Laboral.

3ª.- Titulación Académica: Graduado E.S.O.

4ª.- Sistema de selección: Concurso-Oposición, Turno Libre.

5ª.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

6ª.- Fases del Concurso y Oposición. El concurso se registrará por todo lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por decreto de la Alcaldía el 5 de septiembre de 2006 y a ello se atenderán los aspirantes al mismo.

La fase de Oposición se desarrollará conforme a los ejercicios y entrevistas que se fijan a continuación.

##### PRIMER EJERCICIO.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas en un tiempo máximo de 105 minutos. Las preguntas tendrán 3 respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El contenido de este cuestionario versará sobre el temario que figura en la base 7ª.

Este ejercicio se valorará con 0,4 ptos. por cada respuesta acertada disminuyéndose la puntuación en 0,2 ptos. por cada contestación errónea. Las respuestas en blanco no restan puntuación. Será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

##### SEGUNDO EJERCICIO.

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico que proponga el Tribunal, relacionado con las materias del Bloque II del Temario, en un tiempo máximo que no supere las tres horas de duración y en las dos modalidades siguientes:

a) Dar respuesta por escrito a un supuesto práctico.

b) Ejecutar una actividad práctica.

Se valorará sobre un máximo de 30 puntos en cada modalidad y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos para superar cada una de ellas.

##### 7ª.- Temario:

#### BLOQUE I. MATERIAS JURÍDICAS.

1.- La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes fundamentales. La organización Territorial del Estado.

2.- La organización municipal (conforme a lo establecido en la

Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local). El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno.

3.- Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

4.- El personal laboral al servicio de la Administración Local. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

5.- Herramientas y utillajes de trabajo en albañilería. Descripción y usos. Riesgos en su utilización.

6.- Materiales de Construcción (1). Cementos, cales, yesos, áridos, morteros y hormigones. Tipos, características y usos.

7.- Materiales de Construcción. Tipos, características y usos: cementos, cales, yesos, áridos, morteros, hormigones, materiales de arcilla cocida, materiales de hormigón.

8.- Construcción de obra de fábrica ordinaria. Construcción de tabiquería.

9.- Revestimiento de cubiertas con tejas.

10.- Enfoscados y enlucidos con morteros y pastas.

11.- Guarnecidos y enlucidos con yeso.

12.- Alicatados y solados. Aislamiento e impermeabilización de superficies. Reparaciones más frecuentes: Grietas, agujeros y desconchados, reposición de azulejos y baldosas, reparación de un pavimento en bruto, reparaciones varias.

13.- Mantenimiento general de un edificio: Cimentación, estructura, fachadas, divisiones, cubiertas, aislamientos, revestimientos y acabados, pavimentos exteriores, saneamiento, alcantarillado exterior, protección contra incendios y mobiliario.

14.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores de la construcción.

#### **BASES PARTICULARES DE PLAZAS DE OFICIAL DEL SERVICIO DE AGUAS Y DE MANTENIMIENTO**

1ª.- Plazas convocadas: 1 Plaza.

2ª.- Plantilla: Personal Laboral.

3ª.- Titulación Académica: Graduado E.S.O.

4ª.- Sistema de selección: Oposición, Turno Libre.

5ª.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

6ª.- Fases del Concurso y Oposición. El concurso se regirá por todo lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por decreto de la Alcaldía el 5 de Septiembre de 2006 y a ello se atenderán los aspirantes al mismo.

La fase de Oposición se desarrollará conforme a los ejercicios y entrevistas que se fijan a continuación:

#### **PRIMER EJERCICIO.**

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas en un tiempo máximo de 105 minutos. Las preguntas tendrán 4 respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El contenido de este cuestionario versará sobre el temario que figura en la base 7ª.

Este ejercicio se valorará con 0,4 ptos. por cada respuesta acertada disminuyéndose la puntuación en 0,2 ptos. por cada contestación errónea. Las respuestas en blanco no restan puntuación. Será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

#### **SEGUNDO EJERCICIO.**

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico que proponga el Tribunal, relacionado con las materias del Bloque II del Temario, en un tiempo máximo que no supere las dos horas de duración y en una de las dos modalidades siguientes:

a) Dar respuesta por escrito a un supuesto práctico.

b) Ejecutar una actividad práctica.

Se valorará sobre un máximo de 30 puntos y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos para superarlo.

#### **7ª.- Temario.**

##### **BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICAS**

1.- La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes fundamentales. La organización Territorial del Estado.

2.- La organización municipal (conforme a lo establecido en la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local). El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno.

3.- Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

4.- El personal laboral al servicio de la Administración Local. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

##### **BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

5.- Fontanería: Conceptos generales. Herramientas. Tuberías, materiales y características. Llaves, grifería y accesorios. Materiales y características.

6.- Instalaciones de suministro de agua potable en redes públicas. Instalaciones de suministro de agua potable en edificios. Trazado y sus elementos.

7.- Instalaciones de desagüe de aguas residuales en redes públicas. Red de desagües de edificios. Trazado y sus elementos.

8.- Mantenimiento de instalaciones de suministro de agua y desagües. Tratamientos de aguas. Averías más frecuentes.

9.- Sistemas de impulsión de agua. Depósitos reguladores en el suministro de agua potable. Vigilancia en el suministro de agua potable.

10.- Instalaciones de fontanería contra incendios, tanto en vías públicas, como en el interior de las edificaciones. Sistemas de riego.

11.- Introducción a la electricidad. Conceptos básicos. Unidades de medida. Energía eléctrica. Contactos eléctricos. Herramientas y útiles

12.- Instalaciones eléctricas en baja tensión. Redes de distribución (aéreas y subterráneas). Instalaciones de alumbrado exteriores. Acometidas. Instalaciones de Enlace: Cajas Generales de Protección. Previsión de Cargas para suministro en baja tensión. Instalaciones interiores, puesta a tierra.

13.- Instalaciones de climatización. Instalaciones especiales: Megafonía, telefonía, redes de ordenadores. Instalaciones de alarmas.

14.- Andamiajes y otros. Pinturas. Tipos y clases. Métodos de aplicación.

15.- Masillado. Finalidad. Técnicas de aplicación. Tipo de masillas y usos.

16.- Seguridad e Higiene en el Trabajo. Medidas de prevención y sistemas de protección.

#### **BASES PARTICULARES DE PLAZAS DE TÉCNICO MUNICIPAL DE OBRAS Y URBANISMO**

1ª.- Plazas convocadas: 1 Plaza.

2ª.- Plantilla: Personal Laboral.

3ª.- Titulación Académica: Arquitecto Técnico.

4ª.- Sistema de selección: Concurso-Oposición, Turno Libre.

5ª.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

6ª.- Fases del Concurso y Oposición. El concurso se regirá por todo lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por decreto de la Alcaldía el 5 de septiembre de 2006 y a ello se atenderán los aspirantes al mismo.

La fase de Oposición se desarrollará conforme a los ejercicios y entrevistas que se fijan a continuación:

#### **PRIMER EJERCICIO.**

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 120 preguntas en un tiempo máximo de 2,30 horas. Las preguntas tendrán 4 respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El contenido de este cuestionario versará sobre el temario que figura en la base 7ª.

Este ejercicio se valorará con 0,4 ptos. por cada respuesta acertada, disminuyéndose la puntuación en 0,2 ptos. por cada contestación errónea. Las respuestas en blanco no restan puntuación. Será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

#### **SEGUNDO EJERCICIO.**

Consistirá en la realización de un ejercicio compuesto de dos partes. La primera parte consistirá en desarrollar por escrito una pregunta elegida por el opositor de entre las dos propuestas por el Tribunal, relacionadas con las materias incluidas en el Bloque II del temario. La segunda parte consistirá en desarrollar un ejercicio práctico, en relación con un proyecto relacionado con cualquiera de los temas específicos que figuran en la base 7ª y que al efecto señalará el tribunal.

Este ejercicio tendrá una duración máxima de 180 minutos. Se valorará, en su conjunto, sobre un máximo de 20 puntos y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

#### **ENTREVISTA PERSONAL.**

Durante la misma los aspirantes deberán defender oralmente



el ejercicio práctico desarrollado en la segunda parte del segundo ejercicio, a que hace referencia el epígrafe anterior, ante las preguntas que formulen los miembros del Tribunal. El resultado de la entrevista se valorará sobre 10 puntos y serán necesarios 5 puntos para superarla. En su calificación el tribunal tendrá en cuenta tanto la claridad expositiva, como el dominio real de la materia, así como el conocimiento de la realidad constructiva y urbanística de Carcabuey y las actuaciones del Ayuntamiento de Carcabuey en este área municipal.

#### 7ª.- Temario.

##### BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICAS

Tema 1.- La constitución Española de 1978. Estructura y Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de autonomía de Andalucía.

Tema 3.- El derecho administrativo. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. El Reglamento.

Tema 4.- El administrado. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 5.- El procedimiento Administrativo: Sus fases. El silencio administrativo. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. Los recursos administrativos: Especialidades en materia de régimen local.

Tema 6.- El Régimen local Español. Principios constitucionales. Legislación estatal y andaluza en materia de régimen local. Las entidades locales: Concepto y clases.

Tema 7.- El municipio. La organización municipal: El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. Los Concejales Delegados. Las Comisiones Informativas. Competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados.

Tema 8.- Competencias Municipales: Concepto. Clases. Competencias propias. Servicios Mínimos. Actividades Complementarias. Conflictos de competencias.

Tema 9.- Ordenanzas, reglamento y bandos: Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10.- La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los empleados públicos locales. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 11.- Los bienes de las entidades locales. Clases y régimen jurídico. Facultades de los municipios en relación con sus bienes.

Tema 12.- La Ley de contratos de las Administraciones Públicas: Estructura y contenido. Clases de contratos. Procedimiento y formas de adjudicación. El expediente de contratación. Especialidades de las Entidades locales en materia de contratación.

Tema 13.- El contrato de obras.

Tema 14.- El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministro. Los contratos de consultoría asistencia y los de servicios. El contrato de concesión de obras públicas.

##### BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.- Demoliciones: Trabajos previos. Diferentes tipos. Condiciones generales de ejecución. Condiciones de seguridad en el trabajo. Criterios de medición, valoración y mantenimiento.

Tema 2.- Tensiones en el terreno: Estratificación. Presiones. Asientos. Deslizamientos.

Tema 3.- Cimentaciones: Acciones sobre las cimentaciones. Clasificación.

Tema 4.- Muros resistentes: Formas. Elementos. Acuerdo entre ellos. Materiales.

Tema 5.- Instrucción de Hormigón Estructural EHE: Antecedentes. Campo de aplicación. Propiedades tecnológicas de los materiales.

Tema 6.- Escaleras: Terminología. Condiciones Generales. Cálculo para el trazado. Formas fundamentales.

Tema 7.- Arcos: Elementos. Dimensiones. Líneas. Superficies. Formas.

Tema 8.- Bóvedas: Elementos Dimensiones. Líneas. Superficies. Clasificación.

Tema 9.- Cubiertas: Terminología. Fijación de pendiente. Materiales de cubrición. Cubiertas fundamentales.

Tema 10.- Ejecución del contrato de obras en la Administración Pública: Comprobación del replanteo. Mediciones. Certificaciones y abonos a cuenta.

Tema 11.- Anteproyectos y Proyectos de Obra en la Administración Pública: Contenido mínimo. Aprobación.

Tema 12.- La vivienda de Protección Oficial: De Promoción Privada. De Promoción Pública. Calificaciones.

Tema 13.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 14.- Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

Tema 15.- Protección ambiental en Andalucía. Prevención ambiental. Calidad ambiental y Disciplina ambiental.

Tema 16.- Red de saneamiento: Acometidas. Características. Distribución. Componentes y esquemas.

Tema 17.- Red de alcantarillado: Redes de evacuación. Acometidas. Construcción. Dimensionamiento.

Tema 18.- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey: Normas sobre regulación de usos y actividades en suelo urbano.

Tema 19.- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey: Normas sobre regulación de usos y actividades en suelo no urbanizable.

Tema 20.- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey: Normas de urbanización. Espacio viario. Espacios libres o verdes. Infraestructuras básicas.

Tema 21.- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey: Normas de edificación en suelo urbano.

Tema 22.- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey: Normas de edificación en suelo apto para urbanizar.

Tema 23.- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey: Ordenanzas en el suelo no urbanizable.

Tema 24.- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey: Normas de protección del medio urbano. Edificación y Urbanización.

Tema 25.- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey: Normas de protección del medio rural.

Tema 26.- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de las Sierras Subbéticas: Criterios y directrices generales para la ordenación del espacio: régimen de suelo y ordenación urbana. Normas generales sobre construcción, mejora, mantenimiento y rehabilitación de edificaciones y sobre infraestructuras viarias, energéticas y otras.

Tema 27.- Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de las Sierras Subbéticas: Normas relativas a la gestión de recursos naturales: edificaciones, infraestructuras viarias y de energía eléctrica. Criterios de gestión sobre el uso público.

Tema 28.- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carcabuey: Actuaciones aisladas. Unidades de actuación. Planeamiento Parcial.

Tema 29.- Instrumentos de Planeamiento Urbanístico: Objeto y contenido.

Tema 30.- Delimitación de suelo urbano: Contenido. Clases y tramitación.

Tema 31.- Planes parciales: Objeto. Determinación. Contenido. Formulación. Tramitación y publicación.

Tema 32.- Planes especiales de reforma interior. Planes especiales de protección del paisaje. De protección. De mejora del medio urbano o rural. Formulación. Tramitación y publicación.

Tema 33.- Estudios de detalles: Tramitación y publicación.

Tema 34.- Proyectos de urbanización: Tramitación. Publicación. Gastos de urbanización.

Tema 35.- Sistema de gestión urbanística: Compensación.

Tema 36.- Sistemas de gestión urbanística: Cooperación.

Tema 37.- Sistema de gestión urbanística: Expropiación.

Tema 38.- La licencia urbanística. Concepto y función. Caracterización jurídica y normativa reguladora. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento. Tipos de licencias urbanísticas.

Tema 39.- Licencia de apertura o actividad. Actividades sujetas a licencia. Actividades no sujetas a licencia.

Tema 40.- Protección de la legalidad urbanística. Competencia sobre inspección urbanística.

Tema 41.- Programa informático Autocad 14: Creación de dibujos en dos dimensiones.

Tema 42.- Programa informático Autocad 14: Acotación. Textos. Objetos. Sombreados y Superficies.

Tema 43.- Programa informático Autocad 14: Impresión de planos. Plumillas. Escalas.

Tema 44.- Programa informático Presto: Creación de unidades de obra.

Tema 45.- Programa informático Presto: Creación de mediciones y presupuestos de una obra. Certificaciones de obra.

Tema 46.- Programa informático Presto: «Impresión de los distintos apartados que componen el presupuesto y la medición de una obra».

#### **BASES PARTICULARES DE PLAZAS DE DINAMIZADOR/A SOCIO-CULTURAL Y DE JUVENTUD Y DEPORTES**

1ª.- Plazas convocadas: 1 Plaza.

2ª.- Plantilla: Personal Laboral.

3ª.- Titulación Académica: Bachillerato, Técnico Medio de FP, FP II o equivalente.

4ª.- Sistema de selección: Concurso-Oposición, Turno Libre.

5ª.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

6ª.- Fases del Concurso y Oposición. El concurso se regirá por todo lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por decreto de la Alcaldía el 5 de septiembre de 2006 y a ello se atenderán los aspirantes al mismo.

La Fase de Oposición se desarrollará conforme a los ejercicios y entrevistas que se fijan a continuación.

#### **PRIMER EJERCICIO.**

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas en un tiempo máximo de 1 hora. Las preguntas tendrán 4 respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El contenido de este cuestionario versará sobre el temario que figura en la base 7ª.

Este ejercicio se valorará con 0,4 ptos. por cada respuesta acertada, disminuyéndose la puntuación en 0,2 ptos. por cada contestación errónea. Las respuestas en blanco no restan puntuación. Será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

#### **SEGUNDO EJERCICIO.**

De carácter práctico, consistirá en la presentación de un proyecto de organización técnica de las áreas de Juventud y de Cultura del Ayuntamiento de Carcabuey (máximo 80 folios), que será valorado sobre un máximo de 20 puntos y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo. En su calificación el tribunal tendrá en cuenta tanto la calidad del trabajo y la amplitud de ámbitos que abarque el mismo, como el conocimiento de la realidad juvenil, deportiva y socio-cultural de Carcabuey, así como la actuación desarrollada en estas áreas por el Ayuntamiento de Carcabuey, recursos de los que dispone, etc.

#### **ENTREVISTA PERSONAL.**

Durante la misma los aspirantes deberán defender el proyecto a que hace referencia el epígrafe anterior ante las preguntas que formulen los miembros del tribunal. El resultado de la entrevista se valorará sobre 10 puntos y serán necesarios 5 puntos para superarla. En su calificación el tribunal tendrá en cuenta tanto la claridad expositiva, como el dominio real del proyecto, la demostración de su viabilidad práctica, sus conocimientos en materia de dinamización juvenil, deportiva y socio-cultural, así como de la realidad de Carcabuey en lo referente a estos ámbitos.

#### **7ª.- Temario.**

##### **BLOQUE I: MATERIAS JURÍDICAS**

1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2.- Organización de la Administración Pública Española. Administración central, autonómica y local.

3.- Organización de la Comunidad Autónoma Andaluza. La Junta de Andalucía. Organización y Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

4.- La Administración Local. Entidades locales. El municipio. Competencias municipales. La organización municipal (conforme a lo establecido en la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local). Órganos de gobierno y órganos complementarios, composición y competencias.

5.- El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

6.- La Ley 31/95 de Prevención de riesgos laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

##### **BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS**

7.- Realidad social de los jóvenes andaluces.

8.- Políticas Municipales en materia de juventud.

9.- Casas y Equipamientos de Juventud en las Corporaciones Locales.

10.- Asociacionismo, participación juvenil y voluntariado. Centros de información juvenil.

11.- Dinamización juvenil. Alternativas al Ocio Nocturno.

12.- Técnicas de Animación y Tiempo Libre.

13.- La animación sociocultural en el municipio. Principios y modalidades. El proceso de intervención sociocultural.

14.- La programación de actividades: Principios básicos y modalidades. La planificación, gestión y organización de los recursos en la programación.

15.- Elementos para el seguimiento y evaluación de los programas culturales.

16.- La promoción musical y artística. Actividades musicales dirigidas a diferentes grupos de población. La programación de exposiciones y otras manifestaciones artísticas: Teatro, música, danza, etc.

17.- La intervención cultural desde el Ayuntamiento de Carcabuey. Política sociocultural y participación ciudadana.

18.- Fiestas y tradiciones de Carcabuey. Proyección cultural del municipio de Carcabuey. Turismo y acción cultural.

19.- Patrimonio monumental y arqueológico de Carcabuey y su puesta en valor. El Museo Municipal de Carcabuey. Características. Funciones.

20.- Competencias de las Corporaciones Locales en materia de Deportes. La organización deportiva municipal. Las Escuelas deportivas, instrumento de integración de los sectores sociales.

21.- Asociaciones deportivas. Tipos de clubes: Estructura y organización. El fomento del asociacionismo deportivo por los poderes públicos.

22.- Juegos y Deportes. El Deporte Base. Concepto, principios, objetivos y desarrollo. Deporte escolar. Actividades físicas y deportivas en la edad adulta y en la tercera edad.

23.- Responsabilidad y medidas de seguridad en los servicios deportivos. Los accidentes deportivos. Primeros auxilios. Lesiones deportivas. Prevención de accidentes deportivos.

24.- Instalaciones deportivas. Normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento. (Normas NIDE). Gestión del material y mantenimiento de las instalaciones deportivas. Las instalaciones deportivas de Carcabuey.

25.- La animación físico-recreativa de ocio y tiempo libre. Juegos y actividades físico-recreativas. Las actividades físicas en el medio natural.

26.- Deportes colectivos, nociones básicas y reglamentación: Fútbol, Fútbol-Sala, Baloncesto, Balonmano, Voleibol y Rugby.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 13 de septiembre de 2006.— El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

#### **FERNÁN NÚÑEZ**

Núm. 8.883

#### **A N U N C I O**

Don Juan Pedro Ariza Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez (Córdoba), hace saber:

(Exposición del Acuerdo Provisional de la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales de la obra «Saneamiento en la Prolongación de la Calle José María Pemán»).

Por Acuerdo del Pleno de fecha 07-09-06, tras la corrección de las deficiencias existentes en el Catastro en cuanto a titulares de la finca de la calle, se acordó volver a aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la obra de «Saneamiento en la Prolongación de la Calle José María Pemán», el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de 30 días, en el Tablón de Anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.



**RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR  
PROYECTO DE CAMINO DE MAJADA ALTA**

PROPIETARIOS	POLIGONIC	PARCELA	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	CUOTA €
Juan Mayer Rider	6	89	18.931	950,78
	7	22 y 28	87.556	
			<b>106.487</b>	
Pastora Mayer Berni	6	87 y 88	13.870	305,84
	8	70	20.384	
			<b>34.254</b>	
Rosario Giraldo Berni	6	86	7.811	69,74
Tomás Gómez Estropel	6	84 y 85	8.815	78,71
Antonio Alcalde Giraldo	6	72 y 73	11.755	183,14
	7	21 y 40	8.817	
			<b>20.512</b>	
Francisco Sánchez Rider	6	70 y 71	5.416	48,36
Sebastián Rider Rider	6	67 a, 67 b y 68	18.656	166,57
Nicolás Molina Berni	6	61 y 62	9.002	80,32
Rafael Costa Rojas	6	57	14.946	275,62
	7	7	15.923	
			<b>30.869</b>	
M <sup>a</sup> Dolores Ansio Lesmes	6	55	6.229	66,61
Juan José Ansio Lesmes	6	50 a y b	27.700	247,32
		53		
Juan Rafael Vázquez Lesmes	6	48	7.998	71,41
M <sup>a</sup> Dolores Moyano Moyano	6	49	10.949	97,76
Antonio Partera Partera	6	47	6.493	57,97
Isabel Sánchez Giraldo	6	46, 40	12.978	723,42
	7	10,11 y 30	68.045	
			<b>81.023</b>	
Antonio Lesmes Estrada	6	45	6.308	56,32
Ana Gómez Estropel	6	41	63.375	565,85
Rafaela Vázquez Berni	6	39, 35	28.180	251,60
Josela Laredo Gómez	6	36	59.011	526,89
Ana Sánchez Molina	6	31	15.114	134,95
Miguel Ansio Partera	6	30	6.782	243,11
	7	2	20.446	
			<b>27.228</b>	
Caridad Egea Solorzano	6	29	4.695	433,30
		1	43.834	
			<b>48.529</b>	
Josela Pintor Rosal	6	28	6.791	60,63
Paula Arjona Cabrera	6	27	10.642	95,02
Antonio Costa Moyano	7	3 a y b	49.057	438,01
Maitide Costa Moyano	7	4 a y b	42.942	382,52
José Ariza Pintor	7	5	36.485	325,76
Teodora Costa Moyano	7	6	47.549	424,55
Miguel Ángel Jiménez Jiménez	7	8	34.082	304,31
Andrés Márquez Rider	6	59 y 60	8.469	745,55
	7	9 y 25	61.015	
	8	63	14.017	
			<b>83.501</b>	
Sebastián Costa Sánchez	7	12 y 17	19.549	174,55
Sofía Rider Ansio	7	13	32.390	289,20
Ramona Rider Ansio	7	23	3.682	32,88
Juan José Lesmes Sánchez	7	14, 18 y 34	81.950	731,70
Gil Sánchez Giraldo	7	15 y 32	24.040	214,64
Antonio Sánchez Sánchez	7	16 y 19	20.461	182,69
Josela Berni Toledano	7	20	7.841	70,01
Dolores Lesmes Sánchez	7	24	6.626	59,16
M <sup>a</sup> Dolores Berni Giraldo	7	26	17.877	159,62
Juan José Fernández Berni	7	27	4.972	44,39
Rosario Rider Giraldo	7	29 a y b	84.022	750,20
Francisco Rider Crespo	7	31	8.749	78,12
Florián Lesmes Rider	7	33	7.183	64,13
José Antonio Sánchez Estropel	7	35	11.015	98,35
Joaquina Crespo Criado	7	36	8.615	76,92
Nicolás Sánchez Sánchez	7	37	5.250	160,99
	8	83	12.781	
			<b>18.031</b>	
Patrocinio Rider Rider	7	38	3.839	34,28
M <sup>a</sup> Carmen Fernández Berni	7	39	12.197	108,90
Pedro Rider Ansio	7	41	3.954	35,30
Francisca Sánchez Estropel	7	42	11.015	98,35
Joaquín Costa Partera	8	64	14.488	129,36
Joaquín Hidalgo Giraldo	8	67 68 y 69	20.709	184,90
Isabel Lesmes Sánchez	8	77	132.343	1.181,64
			<b>1.496.456</b>	<b>13.361,29</b>

**LA RAMBLA  
Núm. 9.048**

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2.006, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Centro de Educación Infantil (Guardería Municipal) que a continuación se relaciona, y que habiendo permanecido expuesto, por espacio de 30 días hábiles el correspondiente expediente sin que contra el mismo se haya presentado alegación o reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado de conformidad con los establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL (GUARDERÍA MUNICIPAL)**

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por Servicio de Guardería Municipal», que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2º.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del Servicio de Guardería Municipal.

Artículo 3º.- Solicitudes, acceso y normas de gestión del servicio:

Tendrán acceso al servicio de guardería municipal los habitantes de La Rambla que temporal o definitivamente estén establecidos en el municipio con edades comprendidas entre 0 y 3 años.

La Guardería permanecerá abierta en los meses que van del 1 de Septiembre a 31 de Julio.

Artículo 4º.- Sujetos Pasivos.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas a quienes corresponda la patria potestad, tutela o custodia de los menores beneficiarios del servicio.

2.- Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la persona física o jurídica que haya solicitado la prestación del servicio para el menor en cuestión.

Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por niño y mes de 192,75 Euros para el servicio de Guardería y 64,25 Euros para el Servicio de Comedor.

La matriculación en la Guardería y la opción, en su caso, del servicio de Comedor, supone aceptar expresamente el devengo de la Tasa durante todos los meses del correspondiente Curso (Septiembre a Julio). La ausencia, justificada o no, del menor en los correspondientes servicios, no impedirá en ningún caso el devengo mensual de las Tasas correspondientes.

Artículo 6º.- Exenciones y Bonificaciones:

No se establece ningún tipo de exención.

Atendiendo a los Ingresos de la Unidad Familiar, miembros que la integran y concierto de Plazas con la Junta de Andalucía, se establecen las siguientes bonificaciones:

Plazas Concertadas:

INGRESOS FAMILIARES	MIEMBROS	% Bonif. Guard.	% Bonif. Comed.	Cuota bonificada Guardería	Cuota bonificada Comedor
Hasta 1 S.M.I.	2 o más	100	100	0	0
Entre 1 y menos de 1.5 S.M.I.	2	100	100	0	0
	3 ó más	100	100	0	0
	2 ó 3	75	75	48,19 €	16,06 €
Entre 1.5 y menos de 2 S.M.I.	4 ó más	100	100	0	0
	2	66,666	50	64,25 €	32,12 €
	5	100	100	0	0
Entre 2 y menos de 2.4 S.M.I.	6 o más	100	100	0	0
Entre 2 y menos de 3 S.M.I.	3 o 4	75	75	48,19 €	16,06 €
	5	100	100	0	0
Entre 2.4 y menos de 2.5 S.M.I.	6 o más	100	100	0	0
Entre 2.4 y menos de 3 S.M.I.	2	66,666	50	64,25 €	32,12 €
	5	75	75	48,19 €	16,06 €
Entre 2.5 y menos de 3 S.M.I.	6 o más	100	100	0	0
Entre 3 y menos de 3.5 S.M.I.	4	75	75	48,19 €	16,06 €
	7 o más	100	100	0	0
	2	66,666	25	64,25 €	48,19 €
	3	66,666	50	64,25 €	32,12 €
	5	75	75	48,19 €	16,06 €
Entre 3 y menos de 4 S.M.I.	6	75	75	48,19 €	16,06 €
	4	75	75	48,19 €	16,06 €
Entre 3.5 y menos de 4 S.M.I.	8	100	100	0	0
	2	66,666	0	64,25 €	60,00 €
	3	66,666	25	64,25 €	48,19 €
	4	66,666	50	64,25 €	32,12 €
Entre 4 y menos de 4.8 S.M.I.	5	75	75	48,19 €	16,06 €
Entre 4 y menos de 4.5 S.M.I.	6	75	75	48,19 €	16,06 €
Entre 4.5 y menos de 4.8 S.M.I.	6	75	75	48,19 €	16,06 €
	3	66,666	25	64,25 €	48,19 €
	4	66,666	50	64,25 €	32,12 €
	5	66,666	50	64,25 €	32,12 €
Entre 4.8 y menos de 6 S.M.I.	6	75	75	48,19 €	16,06 €
	4	66,666	25	64,25 €	48,19 €
Entre 6 y menos de 7 S.M.I.	5 ó más	66,666	50	64,25 €	32,12 €
	5	66,666	25	64,25 €	48,19 €
Entre 7 y menos de 8 S.M.I.	6	66,666	50	64,25 €	32,12 €
	6	66,666	50	64,25 €	32,12 €
Igual o superior a 8 S.M.I. hasta el límite establecido en la D.A. 1ª del Decreto 137/2002 de 30 de abril					

Plazas No Concertadas:

INGRESOS FAMILIARES	MIEMBROS	% Bonif. Guard.	% Bonif. Comed.	Cuota bonificada Guardería	Cuota bonificada Comedor
Hasta 1 S.M.I.	2 o más	75	0	48,19 €	64,25 €
Entre 1 y menos de 1.5 S.M.I.	2	75	0	48,19 €	64,25 €
	3 ó más	75	0	48,19 €	64,25 €
	2 ó 3	75	0	48,19 €	64,25 €
Entre 1.5 y menos de 2 S.M.I.	4 ó más	75	0	48,19 €	64,25 €



Entre 2 y menos de 2,4 SMI	2	66,666	0	64,25 €	64,25 €
	5	75	0	48,19 €	64,25 €
	6 o más	75	0	48,19 €	64,25 €
Entre 2 y menos de 3 S.M.I.	3 o 4	75	0	48,19 €	64,25 €
	5	75	0	48,19 €	64,25 €
	6 o más	75	0	48,19 €	64,25 €
Entre 2,4 y menos de 3 SMI	2	66,666	0	64,25 €	64,25 €
	5	75	0	48,19 €	64,25 €
	6 o más	75	0	48,19 €	64,25 €
Entre 2,5 y menos de 3 SMI	4	75	0	48,19 €	64,25 €
	7 o más	75	0	48,19 €	64,25 €
	2	66,666	0	64,25 €	64,25 €
Entre 3 y menos de 3,5 SMI	3	66,666	0	64,25 €	64,25 €
	5	75	0	48,19 €	64,25 €
	6	75	0	48,19 €	64,25 €
Entre 3 y menos de 4 S.M.I.	2	66,666	0	64,25 €	64,25 €
	3	66,666	0	64,25 €	64,25 €
	5	75	0	48,19 €	64,25 €
	6	75	0	48,19 €	64,25 €

Fuera de los supuestos anteriormente contemplados, se establece una bonificación única del 66,666% de la Cuota de Guardería y 0% de la Cuota del Comedor.

#### Artículo 7º Devengo e Ingreso:

La Tasa se devenga y nace la obligación de contribuir desde que se produzca la matriculación del niño. Los sujetos Pasivos deberán efectuar la correspondiente Domiciliación Bancaria para el pago de las cuotas mensuales.

Dentro de los cinco primeros días de cada mes se producirán los cargos correspondientes.

#### DISPOSICION FINAL.

Modificada por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 15 de julio de 2005.

La presente ordenanza cuya redacción actual ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2006, entrará en vigor el mismo día de su publicación, aplicándose a partir del día 1 de Septiembre de 2.006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La Rambla a 15 de septiembre de 2006.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

Núm. 9.049

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2.006, acordó aprobar inicialmente el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio de Ayuda a Domicilio que a continuación se relaciona, y que habiendo permanecido expuesto, por espacio de 30 días hábiles el correspondiente expediente sin que contra el mismo se haya presentado alegación o reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

#### CAPÍTULO I

#### FUNDAMENTACIÓN, OBJETO, DEVENGO Y CONDICIONES DE ADMISIÓN

##### Art. 1.- Fundamentación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece un Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (en adelante S.A.D), que se regirá por lo establecido en la presente Ordenanza y demás disposiciones legales de pertinente aplicación.

##### Art. 2.- Ámbito de Aplicación.

El ámbito de aplicación del Servicio Ayuda a Domicilio es el municipio de La Rambla.

##### Art. 3.- Objetivos.

1. Prevenir y evitar el internamiento innecesario de personas, con una alternativa adecuada, puedan permanecer en su domicilio habitual.
2. Atender situaciones coyunturales de crisis personal o familiar.
3. Promover la convivencia del usuario en su grupo familiar y con su entorno comunitario.
4. Favorecer la participación del usuario en la vida de la comunidad.
5. Colaborar con las familias en los casos en que éstas por

sí mismas no puedan atender totalmente las necesidades del usuario.

6. Favorecer en el usuario el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados.

##### Art. 4.- Devengo.

El devengo se produce desde el momento de la prestación por el Ayuntamiento, a través de medios propios o concertando el servicio a que se refiere el artículo anterior.

##### Art. 5.- Condiciones de Admisión.

Podrán solicitar el S.A.D todos aquellos vecinos que cumplan:

- Que estén empadronados en el municipio de La Rambla.
- Que requieran alguna de las modalidades contempladas en el capítulo de Prestaciones (artículo 6).
- No tener derecho a otras prestaciones o servicios análogos de contenido o finalidad por parte de otra Entidad Pública o Privada.
- En particular serán beneficiarios de este servicio de carácter prioritario, aquellas personas que cumplan algunos de los siguientes perfiles:
  - Carencia de familiares en primer y segundo grado o que teniendo los, demuestren fehacientemente su incapacidad e imposibilidad para asumir su responsabilidad familiar.
  - Poseer una renta personal anual inferior al 50% del S.M.I. Se entenderá por renta personal anual la suma de los ingresos que, por cualquier concepto, perciba la unidad familiar dividida por el número de miembros que la integran. (En caso de personas que vivan solas, los ingresos se dividirán por 1,5 en compensación por gastos generales).
  - Familias en situación crítica por falta de un miembro clave (hospitalización, internamiento temporal, etc.) o que estando los miembros clave, no ejerzan el rol que le corresponde.
  - Familias o miembros convivenciales con situaciones relacionales conflictivas.
  - Usuarios incluidos en alguno de los programas del Centro de Servicios Sociales que, de forma temporal, precisen de este Servicio como parte de su tratamiento.
  - Ancianos que vivan solos o con otras personas mayores con autonomía personal limitada.
  - Personas con grado de discapacidad física, psíquica o sensorial superior al 65%.

#### CAPÍTULO II DEL CONTENIDO DEL S.A.D

**Art. 6.- Las modalidades de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio serán las siguientes:**

Incluye las siguientes actuaciones:

##### 1. DE CARÁCTER DOMÉSTICO.

Las actuaciones de carácter doméstico son actividades y tareas cotidianas que se realizan en el hogar destinadas al apoyo de la autonomía personal y familiar.

- Compra de alimentos.
- Lavado de ropa dentro o fuera del domicilio.
- Repaso de ropa y compra de ropa.
- Ordenación de ropa.
- Planchado de ropa en el domicilio del usuario y fuera del mismo.
- Limpieza de la vivienda.
- Pequeñas reparaciones y mantenimiento de la vivienda, (pintura menor, repuesto de bombillas, arreglo de cortinas...).

· Preparación de alimentos en el hogar.

· Servicio de comida a domicilio.

##### 2. DE CARÁCTER PERSONAL

Las actuaciones de carácter personal son aquellas actividades y tareas cotidianas que fundamentalmente recaen sobre el propio destinatario de la Prestación, dirigidas a promover y mantener su bienestar personal y social.

- Aseo e higiene personal.
- Ayuda en el vestir y comer.
- Compañía dentro y fuera del domicilio.
- Paseos con fines sociales y terapéuticos.
- Control de alimentación del usuario.
- Seguimiento de l tratamiento médico coordinación con los equipos de salud.
- Apoyo para la movilidad dentro del hogar.
- Acompañamiento para visitas médicas y gestiones.

##### 3. DE CARÁCTER EDUCATIVO

Las actividades de carácter educativo son aquellas que están

dirigidas a fomentar hábitos de conductas y adquisición de habilidades básicas.

- Organización económica y familiar.
- Planificación de higiene familiar.
- Formación en hábitos convivenciales (familia, entorno, etc.).
- Apoyo a la integración y socialización.

#### 4. DE CARÁCTER SOCIO-COMUNITARIO

Las actuaciones de carácter socio-comunitario son aquellas actividades o tareas dirigidas a fomentar la participación del usuario en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre, tales como cine, teatro, ferias, fiestas locales, excursiones, lectura y otras.

### CAPITULO III

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

##### Art. 7.- Recursos Humanos.

1 Trabajadora Social.- Encargada de la coordinación general del servicio.

1 Educadora.- Organización doméstica, asesoramiento en planificación familiar, relaciones familiares.

1 psicólogo.- Estudio de comportamientos, conductas, casos específicos, etc.

Auxiliares de Ayuda a Domicilio.- labores domésticas, contacto directo con los beneficiarios. No podrán ser familiares directos de los beneficiarios.

##### Art. 8.- Proceso de Concesión de la Prestación.

a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde –Presidente del Ayuntamiento de La Rambla en las que figurarán: datos personales y exposición de las circunstancias personales que le darían derecho a ser beneficiario de este servicio.

b) Informe provisional de valoración y Propuesta por parte de los Servicios Sociales Comunitarios.

c) Revisión y plazo para completar carencias en la documentación.

d) Informe definitivo de los Servicios Sociales Comunitarios.

e) Resolución de la Alcaldía en la que se especificará:

- En caso de denegación: causas y motivaciones que justifican esta decisión.
- En caso de aceptación: Tareas que se le asignan, así como el horario establecido para ello.

##### Art. 9.- Finalización de la Prestación.

La prestación del S.A.D reconocida a un usuario se extinguirá, en términos generales por:

- \* Fallecimiento o renuncia del solicitante.
- \* Traslado del beneficiario a otro municipio.
- \* Por la finalización del tiempo que pudiera figurar en el decreto de concesión.
- \* Por la variación de las circunstancias que motivaron la concesión.
- \* Por ocultamiento o falsedad de datos, por parte del usuario o de los familiares.
- \* Por impago de la cuota establecida, en un periodo de dos meses consecutivos sin causa real justificada.

### CAPÍTULO IV

#### OBLIGADOS AL PAGO, BASES

##### Art. 10.- Obligados al pago.

1.- Están obligados al pago de las cuotas resultantes de la aplicación de la tarifa reguladora de esta Ordenanza:

- a) Los beneficiarios del servicio.
- b) El cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos de los beneficiarios que tengan obligación de alimentos conforme al art. 144 del Código Civil.

2.- La obligación de satisfacer el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio.

##### Art. 11.- Bases y Tarifa.

Para determinar el porcentaje del precio del servicio a pagar por el usuario se hallará en función del siguiente baremo, teniendo en cuenta el Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento; (2006 S.M.I= 540,90 €)

#### RENTA PERCÁPITA / MES

Hasta 270,45 € (50% S.M.I)
De 270,46 a 300,14 €
De 300,15 a 329,89 €
De 329,90 a 360,18 €
De 360,19 a 384,52 €

#### APORTACIÓN

EXENTO
5%
10%
15%
20%

De 384,53 a 420,22 €	25%
De 420,23 a 449,97 €	30%
De 449,98 a 480,26 €	35%
De 480,27 a 510,01 €	40%
De 510,02 a 540,30 €	45%
De 540,31 a 570,05 €	50%
De 570,06 a 600,34 €	55%
De 600,35 a 628,90 €	60%
De 628,91 a 660,38 €	65%
De 660,39 a 720,42 €	70%
De 720,43 a 750,17 €	75%
De 750,18 a 780,46 €	80%
De 780,47 a 1.061,19 €	85%
De 1.061,20 a 1.341,91 €	90%
De 1.341,92 a 1.622,10 €	95%
Mas de 1.622,11 €	100%

### CAPÍTULO V

#### DERECHOS Y DEBERES DEL PERCEPTOR DE LA PRESTACIÓN DEL S.A.D.

##### Art. 12.- Derechos.

El perceptor del S.A.D tendrá derecho:

- Recibir la prestación respetando en todo momento su individualidad y dignidad personal.
- Recibir adecuadamente la prestación con el contenido y la duración que en cada caso se considere.
- Ser orientados hacia los recursos alternativos que, en su caso, resulten necesarios.
- Ser informados sobre el estado de tramitación de su expediente.
- Ser informados puntualmente de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen de la prestación.
- Ser oídos por cuantas incidencias se observen en la prestación del Servicio, así como en la calidad del trato humano dispensado.

##### Art. 13.- Deberes.

- Facilitar el ejercicio de las tareas de los profesionales que atiendan el S.A.D.
- Ser correctos y cordiales con las personas que prestan el Servicio, respetando sus funciones profesionales.
- Corresponsabilizarse en el coste de la prestación en función de su capacidad económica y patrimonial.
- Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica que pudiera dar lugar a la modificación, suspensión o extinción de la prestación.
- Comunicar con suficiente antelación cualquier traslado fuera del domicilio que impida el desarrollo de las labores propias de este servicio.

### CAPÍTULO VI FINANCIACIÓN

##### Art. 14.- Financiación

El Servicio de Ayuda a Domicilio se financiará con las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Ayuntamiento de La Rambla y de los propios usuarios. La financiación para el desarrollo de lo establecido en el S.A.D se realizará con cargo a las partidas presupuestarias que se crearán al efecto, y su aplicación será condicionada a la existencia de consignación presupuestaria.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### PRIMERA

El Alcalde, y por designación el Concejal de Servicios Sociales podrá dictar cuantas disposiciones internas sea oportunas para completar y desarrollar la Ordenanza.

##### SEGUNDA

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de agosto de 2006 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### J U Z G A D O S

#### CÓRDOBA

Núm. 4.207

Doña Encarnación Caballero Rosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 140/2006, a instancia de José Hernández Barroso, Carmen Hernández Barroso, Pilar Hernández Barroso y María Rosario Hernández Barroso, representados por el Procurador don Román Roldán de la Haba y asistido de la Letrada Carmen Santiago Reyes, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca número 20.802, folio 60, tomo 755, libro 321 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba (Acera del Duende número 6 de Córdoba).

Finca número 20.800, folio 55, tomo 755, libro 638 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba (Acera del Duende número 7 de Córdoba).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 27 de abril de 2006.— La Secretaria Judicial, Encarnación Caballero Rosa.

Núm. 8.873

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 112/2005, a instancia de la parte actora don Manuel Ruiz Pulido, Antonio Ruiz Serrano, Aurelio E. Ruiz Romera y Juan Manuel Diana Jiménez, contra Gocsur 2001, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Córdoba, a 7 de septiembre de 2006.

**Parte Dispositiva**

Declarar al ejecutado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 18.600,49 de principal más 3.720 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la Entidad ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba.

El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a la demandada Gocsur 2001, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de septiembre de 2006.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 8.875

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 101/2006, a instancia de la parte actora doña Marina Hidalgo Salazar, contra Asociación Cristiana de la Tercera Edad y Fogasa sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 27 de abril de 2006 del tenor literal siguiente:

**AUTO**

En Córdoba, a 25 de julio de 2006.

Dada cuenta y;

**HECHOS**

Primero.- En los Autos se referencia, seguidos a instancia de Marina Hidalgo Salazar contra Asociación Cristiana de la Tercera Edad y Fogasa, se dictó resolución judicial en fecha 27 de abril de 2006 por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo.- Dicha resolución es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

Tercero.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto.- Consta en el Juzgado de lo Social Número Cuatro que con fecha 13 de marzo de 2006 se ha dictado Auto de Insolvencia en los Autos número 528 Ejecutoria número 17/06.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículo 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.- Previene los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 del T.A. de la L.P.L.).

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 de la L.P.L., no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 248 de la L.P.L., cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto.- La ejecución se despachará mediante Auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

S.S<sup>a</sup> Iltra. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 2.741 en concepto de principal, más la de 548,2 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de julio de 2006.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 8.884

Don Antonio García Juliá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 535/2006, a instancia de María Araceli Ruiz Aguilar contra Moldelu, S.A., Molde-Tres, S.L. y Molicie, S.L., se ha acordado citar Moldelu, S.A., Molde-Tres, S.L. y Molicie, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de septiembre, a las 11'30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Moldelu, S.A., Molde-Tres, S.L. y Molicie, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 12 de septiembre de 2006.— El Secretario Judicial, Antonio García Juliá.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

#### CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión  
Departamento Recursos Internos**

Núm. 8.963

#### A N U N C I O

Expediente: 2006/000156

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 997/06, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación de «Adquisición de Material Impreso y de Oficina», se procede a su exposición al público.

**OBJETO.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y DE OFICINA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

**IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 100.000,00 €, todos los conceptos incluidos.**

**GARANTÍA PROVISIONAL.- No se exige.**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.**

**PROYECTO Y PLIEGOS.-** Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa o en la web [www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-**

En el Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 14 de septiembre de 2006.— Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

#### CÓRDOBA

**Dirección General de Gestión  
Departamento Recursos Internos**

Núm. 8.964

#### A N U N C I O

Expediente: 2006/000159

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 999/06, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2006, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación del servicio de «DINAMIZACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL TERRITORIAL», se procede a su exposición al público.

**OBJETO.- SERVICIO DE DINAMIZACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL TERRITORIAL.**

**IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 167.000,00 €, todos los conceptos incluidos.**

**GARANTÍA PROVISIONAL.- 3.340,00 €.**

**CLASIFICACIÓN.- Grupo U; Subgrupo 7; Categoría b).**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.**

**PROYECTO Y PLIEGOS.-** Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa o en la web [www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-**

En el Departamento Recursos Internos, Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 15 de septiembre de 2006.— Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

## OTROS ANUNCIOS

#### CÓRDOBA

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Núm. 8.668

**Contratación mediante Concurso del Suministro de Equipamiento Deportivo de Musculación y Cardiovascular para las instalaciones del**

**Instituto Municipal de Deportes de Córdoba**

1) a) Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración, Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 04/06.

2) Objeto del Contrato: Contratación del Suministro de equipamiento deportivo de musculación y cardiovascular para las Instalaciones del I.M.D.

3) Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso.

4) Precio del Contrato: 114.000,00 €, I.V.A. incluido.

5) Garantía Provisional: 2.280,00 €.

Garantía Definitiva: 4% del precio total del contrato.

6) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Prescripciones Técnicas se encuentran depositados en las oficinas centrales del Instituto Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n de Córdoba, de donde podrán retirarse. Igualmente se encuentran publicados en nuestra página web [www.imdcordoba.org](http://www.imdcordoba.org).

7) Las ofertas podrán presentarse hasta las 14:00 horas de los 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

La documentación a presentar es la enumerada en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de Presentación: Instituto Municipal de Deportes, Avda. Rabanales, s/n de Córdoba. (Registro General de Entrada de documentos. 3ª planta. Servicio Administración).

8) Apertura de Ofertas: El acto público de la apertura del sobre «B» se corresponderá con el sexto día hábil a contar desde el siguiente a la apertura del sobre «A» o en el que en todo caso se comuniquen a los proponentes, notificándose en este acto el resultado sobre la admisión y/o exclusión de los licitadores, con expresión de las proposiciones rechazadas y sus causas, procediéndose entonces, a la apertura del sobre «B».

Si el sexto día hábil coincidiera en sábado, se trasladará el acto público al primer día hábil siguiente.

9) Gastos de Anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, a 1 de septiembre de 2006.— El Presidente del I.M.D., Alfonso Igualada Pedraza.